

Crisis climática, agenda mundial y desarrollo sostenible

Dino Luis Bellorio Clabot¹

Resumen

La sociedad de nuestros días enfrenta el desafío del desarrollo sostenible, del cambio global y la grave crisis climática. Finalmente se ha propuesto encarar este reto, complejo y diverso, para avanzar en la implementación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos. Otros intentos quedaron en el camino como serias frustraciones y probablemente debamos asistir a nuevas desilusiones. Pero también es cierto que los países y sus pueblos han tomado mayor conciencia y conocimiento de esta realidad, ahora basados en los datos irrefutables de la ciencia y el uso de nuevas tecnologías.

En estos tiempos, en particular, se perciben enormes esfuerzos para defender la vida en el Planeta, la salud planetaria y hacer posible el *desarrollo humano*. Lo que hagamos con el clima condicionará su suerte. La sociedad mundial, con sus líderes, sus organizaciones y sus individualidades ha decidido cambiar las reglas.

El cambio climático es el gran desafío al que se enfrenta la humanidad en el siglo XXI. Aunque muchos se muestren escépticos frente a los cambios y los fenómenos climáticos, las grandes inundaciones, las sequías severas, la recurrencia de ciclones tropicales de gran intensidad, el descongelamiento de los glaciales, el adelanto o retraso del invierno, etc., nos ponen ante la evidencia de

¹ Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano. Profesor titular de Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente (UBA). Especialista en derecho ambiental.

esos fenómenos reales que hablan por sí mismos; y el responsable, según el consenso científico internacional, no es la propia naturaleza, sino el hombre.

La inversión en clima es una cuestión central decisiva para la vida y la sostenibilidad humana. Se necesitan nuevos enfoques y respuestas efectivas.

Se requiere el cumplimiento de los múltiples acuerdos de defensa de la naturaleza y de la vida, con planes de acción y de implementación y cumplimiento que posibiliten el desarrollo social y humano, la protección del ambiente, la buena gobernanza, el estado de Derecho y la protección de nuestro planeta.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus objetivos y metas, es nuestra guía; y lo establecido en los acuerdos del Clima, el cuadro mayor.

Palabras clave

Clima, Crisis, Desarrollo Sostenible, Cambio Global, Cambio Climático, Acción Climática, IPCC, Agenda, Metas, Acuerdo, París, Emisión, Mitigación, Adaptación, Ambición, Compromiso, COP, Sostenibilidad, Pobreza, Marrakech, Bonn, Implementación, Cumplimiento, Resiliencia, Contribuciones, Financiación, Transparencia, Pacto Global.

Parte Primera

Cambio ambiental global, clima y desarrollo sostenible

Puede afirmarse que el cambio ambiental global y la crisis climática constituyen hoy uno de los temas que mayor atención han recibido de los científicos en décadas recientes. Otros grupos sociales como los tomadores de decisiones, los empresarios, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, también han enfocado su atención hacia este fenómeno.

Una de las razones de tal relevancia es su muy rápido crecimiento, pues si bien los cambios ambientales se han producido durante millones de años, ha sido más recientemente que, por razones de la actividad humana, éstos se han incrementado y aumentado su percepción. Se suele ubicar el inicio de este ciclo con el despegue de la revolución industrial, lo que nos coloca en un período de alrededor de 200 años.

Otra razón para su estudio es precisamente que los cambios que están ocurriendo no son enteramente de origen natural, es decir, de interacción entre los sistemas físico, geológico, biológico y químico del planeta, sino que son mayormente producidos por las actividades humanas. También se afirma que uno de los componentes del cambio, el calentamiento del planeta, es la amenaza ambiental más compleja que hemos confrontado jamás.

Creación del IPCC

En virtud de la magnitud que ha cobrado este fenómeno, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Meteorológica Mundial han creado en 1988 el Panel intergubernamental de Cambio Climático o Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Se trata de un organismo en el que participan representantes de los Gobiernos para discutir y acordar compromisos que ayuden a reducir la velocidad de los cambios y a mitigar sus efectos. Es evidente que la política ambiental debe basarse en gran medida en conocimientos científicos sólidos. Las decisiones políticas prudentes deben basarse en análisis rigurosos, cuidadosos y equilibrados de la mejor información científica y técnica disponible. El IPCC ha puesto en práctica procedimientos idóneos en los que participan cientos de principales expertos mundiales para examinar la bibliografía más actualizada y revisada por homólogos acerca de los aspectos científicos y técnicos del cambio

climático (integra sus evaluaciones en un formato pertinente de política aceptado universalmente como base para la adopción de decisiones en la materia).

La salud humana y seguridad alimentaria

Otra de las razones que dan relevancia al tema es el fuerte vínculo que las condiciones ambientales tienen con la salud humana, visto principalmente en el marco del principio precautorio y de la equidad. En este mismo sentido, el PNUMA destaca los aspectos de vulnerabilidad, los riesgos para la salud de los grupos humanos y la seguridad alimentaria en relación con el fenómeno del cambio ambiental (PNUMA 2002)²

Las cumbres sobre ambiente y desarrollo y los compromisos en nuestro mundo global

La comunidad internacional ha intentado de múltiples formas, aunque sin mayor éxito sensible, acciones de colaboración para reducir los riesgos del calentamiento mundial, sus influencias y consecuencias. En tal sentido, se acordaron en los albores de la última década del Milenio pasado, la Convención Marco de Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto, instrumentos complejos y ambiciosos sobre ambiente y desarrollo sostenible para la época de su dictado. Ellos deberían orientar un proceso mundial para que los gobiernos avanzaran rápidamente en concebir y aplicar sus políticas nacionales para el cambio climático. Se trataba, en adelante, de buscar formas concertadas para que las poblaciones del mundo pudieran hacer frente a los problemas mundiales, colaborando a través del sistema de las Naciones Unidas.

²Más allá del cambio climático. Las dimensiones psicosociales del cambio ambiental global. Javier Urbina Soria y Julia Martínez Fernández (compiladores). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Instituto Nacional de Ecología. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Psicología. Editorial del Deporte Mexicano, Ciudad de México, 2006.

Importantes acontecimientos se suscitan a cada instante en la increíble agenda internacional que vincula la preocupación del hombre por el ambiente y el clima con el desarrollo de las naciones y de la sociedad global. Dichos acontecimientos son hoy muy difundidos por distintos canales de información, en especial por redes sociales y por otros medios, que también vaticinan y presagian alarmas, distracciones informativas por igual y carentes de sustento. A lo que debemos sumar -tal como hemos adelantado - las distintas corrientes de opinión de políticos y analistas y de las propias políticas difundidas en la materia por agencias oficiales de los países y de las propias organizaciones internacionales.

Pareciera existir una verdadera "carrera de ultra ambientalismo " donde los países y los poderosos del mundo se "pertrechan" de todas formas para encarar la problemática ambiental y del desarrollo y sostener tendencias y acciones, a menudo fuertemente contradictorias. Numerosas cumbres ambientalistas han tenido lugar en los últimos 30 años en el plano internacional sin olvidar la señera Conferencia fundacional de las Naciones Unidas en Estocolmo de 1972, por cierto. Gran cantidad de foros y reuniones se han convocado desde entonces, donde la tendencia ha sido y es, la participación numerosa de distintos factores de poder y sectores de intereses que conforman una Nación y sus organizaciones. Se han firmado incontables declaraciones, convenciones e instrumentos de fuerte compromiso obligatorio pero de magros resultados y la discusión se ha enderezado casi exclusivamente a determinar "el cómo hacerlo"... a definir "cómo se podrían implementar tales acuerdos, las políticas definidas, sus estrategias, el financiamiento, las normativas y acciones", en un Mundo actual tan contradictorio y normalmente escaso de solidaridad.

Los acuerdos sobre el clima y la definición de los objetivos del Desarrollo Sostenible (DS) en la Agenda mundial

Es así como *la Agenda 2030* y los "*Objetivos del DS*" programados en el seno de las Naciones Unidas, surgen como referencias esenciales a la hora de analizar los acuerdos mundiales del clima desde Río 92, el aludido protocolo de Kyoto y el periodo de transición hasta el *Acuerdo de París* de diciembre de 2015, pasando por las distintas instancias de idas y vueltas que protagonizan las Conferencias de las Partes, con especial consideración a este respecto de las COPs 21 y 22 y la última, COP 23 de Bonn.

Recordemos entonces que en los días 25 al 27 de septiembre de 2015, más de 150 jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la histórica Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en la sede de la ONU en Nueva York. En tal ocasión aprobaron la nueva Agenda Global del Desarrollo Sostenible: la Agenda 2030. La misma contiene 17 *Objetivos* (ODS) de aplicación universal que, desde el 1° de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030.

Dichos Objetivos son herederos de los "*Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*" y pretenden ampliar los "relativamente exitosos logros" alcanzados con ellos, así como llegar a otras metas todavía distantes.

Los nuevos Objetivos delineados proponen instar a todos los países, cualquiera fuere su condición o situación (ricos, pobres o medianos), a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Deberá favorecerse el crecimiento económico a través de estrategias eficaces, abordando al mismo tiempo la problemática social que implica serias desigualdades y carencias en el orden de la educación, la salud, el empleo, la seguridad social, como así también la lucha contra el cambio climático y protección del ambiente.

Pese a que los ODS no son "per se" jurídicamente obligatorios, se estableció el compromiso de los gobiernos para adoptarlos como propios, generandomarcos nacionales para su logro (los países realizan primordialmente el seguimiento y examen de los progresos conseguidos). También están previstas actividades regionales de seguimiento y examen, que tendrán en cuenta los análisis realizados a nivel nacional.

La crisis climática abarcativa

El problema de la crisis climática domina hoy la escena pues este fenómeno subsume y alberga temas centrales de la problemática ambiental de nuestro tiempo.

Es innegable que el cambio climático ha generado una alarma mundial respaldada por análisis y definiciones de carácter científico, lo que ha dado lugar a numerosos acuerdos internacionales.

El cambio climático es uno de los principales problemas ambientales al que debe enfrentarse la humanidad, con significativas y crecientes repercusiones sociales y económicas. El origen del cambio climático se encuentra en la emisión masiva a la atmósfera de los denominados gases de efecto invernadero (GEI). El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de la ONU estima que las principales causas de las variaciones climáticas observadas en las últimas décadas, son las emisiones antropogénicas (es decir, causadas por las actividades humanas). El Quinto Reporte de Evaluación del IPCC, 2014, con las implicancias para Latinoamérica, concluye "con un 95% de certeza científica", que "el aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, como resultado de la actividad humana, ha sido la causa dominante del calentamiento observado desde mediados del siglo XX. La ciencia actual proporciona la evidencia más clara hasta la fecha de que la actividad humana está cambiando nuestro clima. Los impactos del cambio climático afectarán la disponibilidad del agua, la producción y la calidad de los alimentos y la incidencia de las enfermedades transmitidas por vectores en América Latina."³

Expertos e investigadores de institutos científicos alertan de modo creciente sobre la mayor frecuencia que tendrán en adelante los fenómenos extremos vinculados al clima. El cambio en el clima mundial se ha acelerado debido al calentamiento de la Tierra, generando costos muy elevados, no solo para las economías sino para la salud. La alteración del ámbito geográfico y la estacionalidad de algunas enfermedades infecciosas aparecen como algunas de sus consecuencias, aumentando la frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos, perturbando los ecosistemas de producción de alimentos e, incluso, provocando enfermedades ligadas a desastres naturales tales como las olas de calor y de frío, inundaciones y sequías. Como sabemos, en la Argentina, esos fenómenos climáticos extremos ya son cada vez más frecuentes.

³"Cada uno de los tres últimos decenios ha sido sucesivamente más cálido en la superficie de la Tierra que cualquier decenio anterior desde 1850." IPCC. Quinto Reporte, 2014.

Se trata indudablemente de un problema de carácter global (afecta a todo el Planeta), exponencial (la rapidez con la que se está produciendo y desarrollando) y persistente (es un hecho al que poniendo remedio hoy, los gases tardarán muchas décadas en desaparecer de la atmósfera).

El ya célebre Acuerdo de París, aprobado en 2015, es el resultado de una larga actividad compleja, de arduas confrontaciones de políticas, intereses y propuestas de acción, con un grave problema que no es demasiado original en este tipo de cuestiones: la implementación de lo acordado, cómo y con qué se concreta.

Empero, está claro que el compromiso de implementación de estos acuerdos debe contener un compromiso real y más marcado de los países más desarrollados en la facilitación y cumplimiento de los mismos.

La actitud proactiva de países en vías de desarrollo como el caso de la Argentina, como país que ha revisado sus contribuciones nacionales, puede impulsar a que los países más desarrollados tomen ese ejemplo, pero lo cierto es que el nivel de ambición de Argentina o del Uruguay no va a mover la aguja a menos que haya un compromiso real y más marcado de los países más desarrollados. Los desafíos de los próximos años son severos. La ciencia es clara, las soluciones existen y los medios también. Pero en este momento aún no hay certeza de que la ambición climática llegue al punto necesario para estabilizar el clima y conseguir el desarrollo sustentable.⁴⁽³⁾

La voz de líderes mundiales. El Papa Francisco

La labor incansable de algunos líderes mundiales como el Papa Francisco, aporta de modo esclarecedor en la necesidad de actuar frente al cambio climático y los conflictos derivados del mismo.⁵

⁴Conf. Enrique MaurtuaKonstantinidis. Director de Cambio Climático (FARN) INFORME AMBIENTAL ANUAL 2017 FARN. Resumen Ejecutivo

⁵Bellorio Clabot, D. (2017). Derecho Ambiental Innovativo.

Con motivo de la ceremonia oficial del Día Mundial de la Alimentación, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Roma, el 16 de octubre de 2017, el Papa subrayó los vínculos entre el clima, el hambre y las migraciones (esta última, devenida en una enorme crisis para la dignidad humana). Allí pidió la colaboración de los gobiernos de todo el mundo para hacer de la migración una opción más segura y voluntaria, subrayando que garantizar la seguridad alimentaria de la población requiere hacer frente al cambio climático y acabar con los conflictos. *Señalaba Francisco que* “está claro que las guerras y el cambio climático son una de las causas del hambre, así que no presentemos el hambre como si se tratase de una enfermedad incurable”.

El hambre y el ambiente climático

El Papa Francisco pidió un compromiso total con el desarme gradual y sistemático, e instó a un cambio en los estilos de vida, el uso de los recursos y la producción y el consumo de alimentos con el objetivo de proteger el planeta. Añadía que lo que está en juego en todas estas cuestiones de sensibilidad y compromiso es "la credibilidad de todo el sistema internacional". Y aseguraba que "resulta desafortunado que *algunos* países se estén alejando del Acuerdo de París sobre el cambio climático".

La problemática actual de la alimentación según la FAO coincide con la época en que el hambre en el mundo está aumentando de modo creciente, afectando ya en 2017 a 815 millones de personas, el equivalente al 11 por ciento de la población mundial. Este incremento se debe principalmente a la proliferación de conflictos violentos y a las perturbaciones relacionadas con el clima, que son también las principales causas de la migración por dificultades económicas. Países como Madagascar, por citar un ejemplo grave, se enfrentan a las gravísimas consecuencias del cambio climático. Sus hombres y las mujeres jóvenes son los

más afectados por los desplazamientos de población relacionados con el cambio climático.

Entre los años 2008 y 2015, una media de casi 30 millones de personas se vieron desplazadas anualmente a causa de desastres climáticos o meteorológicos. Para 2017 existían unos 250 millones de migrantes internacionales, un 40 % más que en el año 2000.

El compromiso político de los países y sus gobiernos junto con sus organizaciones y los sectores productivos es esencial para enfrentar las crisis climáticas y sus variadas consecuencias, como la pobreza, el hambre y la desnutrición, generando el cumplimiento de los mismos de modo solidario, racional y equitativo.

Resulta además fundamental promover la concienciación y las iniciativas a nivel mundial a favor de quienes padecen hambre, la falta de agua y de saneamiento, de salud y de las otras necesidades básicas para la vida, tales como garantizar la seguridad alimentaria y un desarrollo individual y social, acorde con la dignidad de la persona humana.

El derecho, la crisis climática y los objetivos del Desarrollo Sostenible

La cuestión del cambio y la crisis climática se ha convertido en un eje central de la problemática ambiental y del desarrollo sostenible. Los nuevos paradigmas que configuran la crisis climática, el ambiente y el desarrollo humano, impactan sobre la propia proyección de las actividades humanas, el uso los recursos planetarios, los bienes de la naturaleza y la satisfacción sostenible de sus necesidades y exigencias.

De acuerdo a ello, la crisis climática, su comprensión y tratamiento científico, transversal e interdisciplinario, las respuestas institucionales a nivel global y local, las acciones requeridas y su implementación, conforman un escenario que abraza por lo menos gran parte de la problemática ambiental de nuestro tiempo y los objetivos del desarrollo

sostenible: la pobreza, el hambre, la exclusión, la salud y el bienestar; la educación de calidad; la crisis de agua y el saneamiento, la disponibilidad de energía limpia; la posibilidad laboral, la actividad industrial, la Innovación e Infraestructura; la lucha contra las desigualdades; la vida en ciudades y en comunidad; la producción y el consumo; la suerte de ambiente marino y el mantenimiento de los ecosistemas terrestres; la resiliencia ante el clima y los desastres naturales. Y aún, el logro de la paz y de la Justicia, constituyen todos ellos objetivos del desarrollo sostenible directamente relacionados con la cuestión climática y las acciones para enfrentar la crisis.

En nuestro libro “Derecho del cambio climático” (Buenos Aires, Ad Hoc, 2007), desde la perspectiva jurídica interdisciplinaria, adelantábamos las interconexiones del derecho del cambio climático con las demás disciplinas y, en especial, con las que regulan la administración y uso de los recursos naturales y del ambiente, incluyendo sus leyes supremas y también las remozadas instituciones del derecho clásico actual.

La creciente normativa internacional en la materia, que ha penetrado nuestro derecho por vía de convenciones, tratados y pactos, incorpora y fortalece principios e instituciones relativas al ambiente y al desarrollo; lo mismo que sucede prácticamente con otras legislaciones del mundo, toda vez que la gran mayoría de países de la tierra adhieren, receptan, aplican e intentan implementar los acuerdos alcanzados.

Parte Segunda

La Agenda 2030

Los objetivos de la Agenda 2030

La Agenda cuenta con 17 [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Acción por el clima. Objetivo 13

Este Objetivo promueve la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. El cambio climático, instalado, va hacia peores consecuencias que

las que hemos conocido hasta este momento. Se trata de una verdad científica. Se requiere una seria respuesta de la humanidad toda. Todos los países en todos los continentes están afectados.

Dichas consecuencias se advierten de modo claro y manifiesto: cambios en los patrones del tiempo, aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos más extremos. Las emisiones de gases GEI a causa de la actividad humana se incrementan y aumenta el riesgo para la vida y la subsistencia en el planeta, en especial para las personas más pobres y vulnerables. Se requiere entonces una actividad económica más sostenible y más respetuosa con el ambiente. Recurrir a las energías renovables y a otras soluciones para reducir las emisiones constituye hoy un mandato universal para un problema global de difícil abordaje pues se necesitan acuerdos efectivos de la comunidad internacional, que se diluyen en su implementación y cumplimiento. Sin acciones y medidas concretas que pongan en práctica todas aquellas medidas que aumenten la mitigación y nuestra capacidad de adaptación, el camino será muy duro de recorrer.

La meta de la adaptación es reducir la vulnerabilidad frente a los impactos negativos promoviendo el desarrollo sostenible. La mitigación, por su parte, refiere a políticas, tecnologías, medidas tendientes a limitar y reducir las emisiones de GEI y mejorar los sumideros de los mismos, según la Convención Marco de 1992. Se necesitan combinaciones de medidas adaptadas a las diversas condiciones nacionales, regionales y locales.

Metas del Objetivo. Acción por el Clima a 2017

De acuerdo con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, tenemos certeza de que entre finales del Siglo XIX y el año 2012, la temperatura media mundial aumentó 0,85 grados centígrados. Esto tiene una enorme importancia en la explotación del suelo y la obtención de alimentos. Los océanos se han calentado, la cantidad de nieve y de hielo ha disminuido, y ha

subido el nivel del mar. En la última centuria el nivel medio del mar aumentó casi 20 cm, pues los océanos se expandieron debido al calentamiento y al deshielo.

Dado las continuas emisiones de GEI es probable que -a finales de siglo- el incremento de la temperatura mundial supere los 1,5 grados centígrados en comparación con el período comprendido entre 1850 y 1900 en casi todos los escenarios. Los océanos del mundo seguirán calentándose y continuará el deshielo.

Las emisiones mundiales de CO₂ han aumentado casi un 50% desde 1990. Entre 2000 y 2010 se produjo un incremento de las emisiones mayor que en las tres décadas anteriores.

Frente a este panorama, nuestra mayor esperanza radica en el uso de nuevas tecnologías y cambios en el comportamiento humano. Los cambios institucionales y tecnológicos nos ofrecen una singular oportunidad para enfrentar con posibilidades estos flagelos.

Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Objetivo 17

Este Objetivo, a su vez, determina que para que la Agenda de Desarrollo Sostenible sea eficaz, se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local.

Es preciso adoptar medidas urgentes encaminadas a movilizar, reorientar y aprovechar billones de dólares de recursos privados para generar transformaciones a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se requieren inversiones a largo plazo, y en particular en los países en desarrollo. Importan los sectores energéticos, de transporte, infraestructuras, tecnologías de

la información y comunicaciones. El sector público deberá establecer claras políticas al respecto, reformulándose marcos institucionales, legales y organizacionales para alcanzar las metas propuestas. Se necesitará también la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

La enumeración precisa de los 17 objetivos Mundiales se completa con el

1. "Fin de la Pobreza";
2. "Hambre Cero";
3. "Salud y Bienestar";
4. "Educación de Calidad";
5. "Igualdad de Género";
6. "Agua Limpia y Saneamiento";
7. "Energía Asequible y No Contaminante";
8. "Trabajo Decente y Crecimiento Económico";
9. "Industria, Innovación e Infraestructura";
10. "Reducción de las Desigualdades";
11. "Ciudades y Comunidades Sostenibles";
12. "Producción y Consumo Responsables";
13. "Vida Submarina";
14. "Vida de Ecosistemas Terrestres";
15. "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"

Todos ellos se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ocho objetivos contra la pobreza que el mundo se comprometió a alcanzar en 2015. Los mismos son el resultado de un compromiso que en el año 2000 hicieron 191 jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre del Milenio, para trabajar a favor de ocho

objetivos, que contienen un total de 17 metas. Este compromiso, conocido como la "Declaración del Milenio", se firmó en septiembre del 2000 y fijó ocho objetivos que determinaban como fecha límite de cumplimiento el año 2015, por lo que estas metas simbolizaban grandes desafíos que dependen en gran medida de la voluntad y del manejo de los países en el tiempo acordado. Los ocho objetivos del Milenio son:

1. "Erradicar la pobreza extrema y el hambre";
2. "Lograr la enseñanza primaria universal";
3. "Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer";
4. "Reducir la mortalidad infantil";
5. "Mejorar la salud materna";
6. "Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades";
7. "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente";
8. "Fomentar una asociación mundial para el desarrollo"

Como se advierte, los nuevos Objetivos Mundiales y la Agenda para el desarrollo sostenible van mucho más allá de los ODM, abordando las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo que funcione para todas las personas.

Los Objetivos y el Plan Estratégico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. El gran Acuerdo por el clima

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible están relacionados con áreas de intervención del Plan Estratégico del PNUD: desarrollo sostenible, gobernabilidad democrática y consolidación de la paz, y resiliencia ante el clima y los desastres naturales.

Un enfoque integral que apoye los avances en los diversos objetivos es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el PNUD se encuentra en una posición privilegiada para respaldar ese proceso.

Estos desafíos universales exigían y exigen la adopción de medidas mundiales y el año 2015 se presentaba como una oportunidad sin precedentes para trabajar muy duro para el futuro sostenible. En 2015 los líderes del mundo se reunieron en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York para aprobar la agenda para el desarrollo sostenible.

También, el 12 de diciembre de 2015 en París, con motivo de la COP 21, 195 naciones del mundo alcanzaron un acuerdo histórico para combatir el cambio climático e impulsar medidas e inversiones para un futuro bajo en emisiones de carbono, resiliente y sostenible.

El Acuerdo de París reunió esta vez a todas las naciones en una causa común en base a sus responsabilidades históricas, presentes y futuras. El acuerdo engloba todos los elementos para impulsar la acción climática.

La Agenda 2030: desarrollo sostenible y cambio climático

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados miembros de la ONU en 2015 en Nueva York, se basa sobre la comprensión del hecho de que *el cambio climático y el desarrollo son inseparables*.

Resulta evidente que la desigualdad de género no puede separarse de los retos del desarrollo como la reducción de la pobreza y el hambre, la promoción de la salud y el bienestar, el uso sostenible de la energía y del medio ambiente, así como dentro de las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático.

Políticas y responsabilidades de los países para el logro de los objetivos

Los objetivos del Desarrollo Sostenible, como ya se adelantó, si bien no son jurídicamente obligatorios, está previsto que los países los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para el logro de los mismos.

Dependerá su éxito de las políticas, planes y programas de desarrollo sostenible de los países. Ellos tienen la responsabilidad primordial del seguimiento y examen a nivel nacional, regional y mundial de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y metas en los 15 años.

La aplicación de la Agenda de Acción Addis Abeba, que fuera el resultado de la Tercera

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, preveía políticas y medidas concretas para apoyar la aplicación de la nueva agenda. El cumplimiento y el éxito de la agenda se basarán en las políticas, planes y programas de desarrollo sostenible de los países y estarán dirigidos por estos.

Como surge de los propios objetivos, se necesita "una alianza mundial" revitalizada para apoyar las iniciativas nacionales. Así se reconoce en la Agenda 2030.

Supervisión de los Objetivos y medios de aplicación de la Agenda 2030

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas de la nueva agenda se supervisan y examinan a nivel mundial mediante un conjunto de indicadores mundiales. Los gobiernos también elaboran sus propios indicadores nacionales.

A ello se le suman las reuniones anuales del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, que tienen un papel fundamental en orden a examinar los progresos conseguidos.

Asimismo, los medios de aplicación constituyen un elemento fundamental de la nueva agenda. Para alcanzar los Objetivos, se requerirá una inversión sustancial tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. La agenda exige que se movilicen considerables recursos, cuyo importe puede ascender incluso a billones de dólares.

2.Relación clima-desarrollo. Afectaciones

El cambio climático ya afecta a la salud pública, la seguridad alimentaria e hídrica, la migración, la paz y la seguridad. La política y los acuerdos sobre el cambio climático influyen de modo drástico en las demás políticas, acciones y tendencias sobre ambiente y desarrollo, de modo que desconocer sus serias implicancias, esto haría retroceder los logros alcanzados en los últimos decenios en materia de desarrollo e impediría realizar nuevos avances.

Por otro lado, las inversiones en desarrollo sostenible ayudarán a hacer frente al cambio climático al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y reforzar la resiliencia al clima. Y a la inversa, las iniciativas en la esfera del cambio climático impulsarán el desarrollo sostenible. Casi la cara y el reverso de una misma moneda. Hacer frente al cambio climático y fomentar el desarrollo sostenible son precisamente esas dos caras, que se refuerzan mutuamente; el desarrollo sostenible no se logrará si no se adoptan medidas efectivas contra el cambio climático. Y a la inversa, casi todos los ODS abordan los factores desencadenantes del cambio climático.

PARTE TERCERA

El Acuerdo de París

Alcances del pacto mundial

El Acuerdo de París es el pacto mundial de lucha contra el calentamiento global adoptado el 12 de diciembre de 2015 en la Cumbre del Clima COP 21, celebrada en la capital francesa. Como se citara más arriba, lo acordaron 195 países, la prácticamente totalidad de los Gobiernos del mundo y fue abierto para la firma el 22 de abril de 2016 para celebrar el Día de la Tierra.

El objetivo prioritario perseguido -recalcamos- es que el aumento de la temperatura a final de este siglo se quede entre los 2 y los 1,5 grados respecto a los niveles preindustriales. Esa es la frontera, fijada por los científicos, para que las consecuencias del calentamiento no sean desastrosas. Para lograr ese objetivo los países firmantes del acuerdo se comprometen, ante todo, a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Esta es la primera vez que los gobiernos han acordado límites legales a las alzas de las temperaturas globales.

Vigencia. El pacto entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, un mes después de que se hubo alcanzado el quórum suficiente de países que han ratificado el acuerdo. Se necesitaba que al menos 55 países, que aglutinaran al menos el 55% de las emisiones mundiales, lo ratificaran. A principios de octubre, menos de un año después de firmarse en París, se logró el número de países suficientes. El pacto sobre cambio climático anterior, el Protocolo de Kyoto (1997), no entró en vigor hasta 2005, siete años y 10 meses después de firmarse.

Entre los países que primero han ratificado el Acuerdo de París están los dos principales emisores mundiales: China y Estados Unidos. La Unión Europea, en conjunto, también lo ha hecho.

Precisamente, China y la Unión juntos son responsables del 40% de las emisiones de carbono del mundo.

El anuncio de la ratificación del Acuerdo de París fue realizado por Obama a comienzos de setiembre de 2016 conjuntamente con el presidente chino, Xi Jinping, en una reunión bilateral. Según el mandatario norteamericano, el acuerdo era "la mejor oportunidad para enfrentar un problema que puede llegar a transformar este planeta". "Estamos logrando -junto a China- un avance significativo del mundo hacia el objetivo que nos hemos trazado".

Antes de la ratificación de ambos países, las 23 naciones que habían firmado el acuerdo sólo sumaban el 1% de las emisiones globales.

Para 2017 el número de países no participantes del Acuerdo de París, es decir, que no lo han ratificado o firmado, era muy limitado: al 1° de junio de 2017, solo dos Estados todavía no formaban parte del plan, Siria y Nicaragua. En cambio, el Acuerdo había sido ratificado por 146 Estados y firmado por otros 48.

La ratificación de la Argentina

Argentina había ratificado por ley 24.295-diciembre de 1993- la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y aprobado el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco por ley 25.438 de junio de 2001.

Para esta nueva época, la Argentina suscribió el acuerdo de París el 22 de abril de 2016. La ratificación por parte de nuestro país se produjo el primero de setiembre de 2016 cuando el Congreso Nacional dictó la ley 27.270 por la que "aprueba el Acuerdo Climático de París. hecho en dicha Ciudad el 12 de diciembre de 2015".

La temprana ratificación del acuerdo muestra la voluntad política del Estado argentino para ser parte de la lucha internacional contra el cambio climático. “Esto va de la mano

con el grado de responsabilidad cada vez mayor del país en las emisiones mundiales, (hoy Argentina se encuentra en el puesto 21 de emisores mundiales)”.⁶

La Unión Europea y los Estados Unidos

La Unión Europea firmó el Acuerdo el 15 de abril de 2016. El Parlamento Europeo aprobó el 3 de octubre de 2016 la ratificación del mismo. Con la UE, el Acuerdo de París quedó refrendado en ese momento por una amplia mayoría que superó el umbral necesario para que se llevara a cabo. La decisión fue tomada en una reunión extraordinaria del Consejo de Medio Ambiente en Bruselas.

Empero, desde agosto de 2017, Estados Unidos pasó a ser el primer país que anunció, por decisión de su Presidente, el retiro de esta gran potencia del mismo.

Tras sugerir la posibilidad de cambiar de parecer en las proximidades de la reunión del G20, el Departamento de Estado anunció formalmente su decisión de abandonar el pacto que a finales de 2015 firmaron casi 200 países (195). Cumplía entonces con el anuncio que formulara dos meses antes el presidente Donald Trump (en un proceso que no podrá completarse hasta el 4 de noviembre de 2020, según el punto 28 del Acuerdo, que indica que cualquier país que haya ratificado el acuerdo, como es el caso de EEUU, solamente podrá solicitar su salida tres años después de su entrada en vigor, esto es el 4 de noviembre de 2019). Entre sus "justificaciones" Trump argumentaba que ese pacto pone en "permanente desventaja" a la economía y los trabajadores estadounidenses.

⁶ Enrique Maurtua Konstantinidis, director de Cambio Climático de FARN. www.futurosustentable.com.ar/argentina-ratifica-el-acuerdodeparis-en-el-congreso-b

Una vez hecha formalmente esa petición, tiene que pasar otro año para que la salida del acuerdo sea efectiva, por lo que Estados Unidos se desvinculará del pacto el 4 de noviembre de 2020.

Del texto del Acuerdo. Cambio Climático y desarrollo sostenible

En su artículo 2º, el Acuerdo pone de manifiesto que el mismo “tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza...”.⁷

En una serie de considerandos, las Partes reconocen enfáticamente la relación intrínseca que existe entre las medidas, las respuestas y las repercusiones generadas por el cambio climático y el acceso equitativo al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Tienen presente la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre, y la particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los efectos adversos del cambio climático.

Las Partes también consideran los imperativos de una reconversión justa de la fuerza laboral y de la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, de conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional, Reconocen, asimismo, que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.

⁷Anexo Ley 27.270, Argentina, setiembre de 2016

Las Partes observan también la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y la protección de la biodiversidad, reconocida por algunas culturas como la "Madre Tierra". Observan también la importancia que tiene para algunos el concepto de "justicia climática", al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático. También afirman la importancia de la educación, la formación la sensibilización y participación del público, el acceso público a la información y la cooperación a todos los niveles en los asuntos de que trata el Acuerdo.

Las Partes firmantes también toman en cuenta la importancia del compromiso de todos los niveles de gobierno y de los diversos actores, de conformidad con la legislación nacional de cada Parte, al hacer frente al cambio climático. Tienen presente, por último, que la adopción de estilos de vida y pautas de consumo y producción sostenibles, en un proceso encabezado por las Partes que son países desarrollados, constituye una contribución importante a los esfuerzos por hacer frente a la crisis climática.

Las contribuciones nacionales

El Acuerdo de París tiene como elemento central de la ambición a *las Contribuciones Nacionalmente Determinadas* (NDC por sus siglas inglés), o sea, lo que cada país propone como aporte propio a la solución del cambio climático. Estas contribuciones debieran ir en línea con la responsabilidad que a cada país le toca, y con una trayectoria de emisiones acorde con el objetivo de largo plazo expuesto en el mismo Acuerdo.

El artículo 4° del Acuerdo de París establece que "cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar. Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones (punto 2). La contribución determinada a nivel nacional sucesiva de cada Parte representará una progresión con respecto a la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente para esa Parte y reflejará la mayor ambición posible de dicha Parte,

teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales" (punto 3). Las Partes que son países desarrollados deberían seguir encabezando esfuerzos, adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía. Las Partes que son países en desarrollo deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se las alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales. (punto 4)

Los planes de mitigación a cargo de los países

A diferencia del Protocolo de Kyoto, donde solo los países desarrollados estaban obligados a aplicar reducciones de gases de efecto invernadero, ahora todos los firmantes del Acuerdo de París deben presentar planes de mitigación. Pero estos planes son voluntarios y no se imponen desde fuera; es decir, cada país se fija la meta de reducción de emisiones que considera oportuna.

No obstante todo lo promisorio que se celebró con la vigencia del Acuerdo, un serio reporte inicial de la UNEP (United Nations Environment Programme, por sus siglas en inglés) asegura que las medidas estipuladas en el mismo no son suficientes para mantener las temperaturas por debajo del límite de aumento de 2 grados centígrados. Se recomienda disminuir el límite a 1,5 grados centígrados para reducir significativamente los riesgos y el impacto del cambio climático.

Aplicación de los recortes de emisiones del Acuerdo

Los recortes voluntarios de emisiones contemplados en el Acuerdo de París se empezarán a aplicar a partir de 2020 y contienen objetivos para 2025. Cada cinco años se deben presentar nuevos planes. Mientras, en el periodo anterior a 2020, seguirá aplicándose el Protocolo de Kyoto, del que se quedaron fuera China y Estados Unidos.

Los próximos años también resultan muy importantes para el Acuerdo, porque se deben establecer mecanismos claros de control y contabilidad de las emisiones mundiales o la financiación para las políticas de adaptación. A partir de 2020 deberá existir un fondo de al menos 100.000 millones de dólares -que aportarán principalmente los países desarrollados- para ayudar a los Estados más vulnerables frente al cambio climático.

Insuficiencia de los planes de reducción de emisiones presentados

El Departamento especializado en cambio climático de la ONU presentó en mayo de 2016 un informe de evaluación de los planes que han presentado ya 189 de los países firmantes del Acuerdo de París. Se concluía allí que las reducciones de emisiones que prevén esos planes no son suficientes para cumplir con el objetivo de que el aumento de la temperatura a final de siglo se quede por debajo de los 2 grados. Con los planes que hay a la vista, ese aumento estaría entre los 2,9 y 3,4 grados centígrados, según los cálculos de la Agencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP).

Para atender el problema, en el Acuerdo y su anexo se reconoce que esos esfuerzos no son suficientes. En 2030, se necesitaría que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero rondaran las 40 giga toneladas anuales. Pero, para ese año, la proyección de los planes de esos 189 países sitúa las emisiones en 56,2 giga toneladas. Los firmantes del pacto se han comprometido a revisar al alza en 2018 sus programas de reducción de gases de efecto invernadero. Las naciones deberán aumentar su nivel de ambición para lograr la meta global de mantener el aumento de la temperatura del planeta muy por debajo de los 2°C comprometidos con el fin de preservar los ecosistemas y evitar que nuestras sociedades enfrenten graves riesgos climáticos.

El Acuerdo y las sanciones

El Acuerdo no contempla sanciones; y las reducciones (como ya se adelantara más arriba) no se imponen desde fuera, sino que es cada país el que dice hasta dónde está dispuesto a recortar sus gases de efecto invernadero.

Nueva instancia en la negociación internacional por el cambio climático

Este pacto supone un hito histórico en la lucha contra el cambio climático, fundamental para la promoción de un desarrollo bajo en emisiones, resiliente al clima y sostenible.

Adoptado por todos los países de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992, el Acuerdo abre una nueva fase en la negociación internacional en materia de cambio climático que permitirá desarrollar los elementos para su aplicación completa y efectiva.

El objetivo último de todos los acuerdos en el marco de la CMNUCC es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que evitará la interferencia peligrosa del ser humano en el sistema climático en un plazo de tiempo que permita a los ecosistemas adaptarse naturalmente y que haga posible el desarrollo sostenible.

De acuerdo con los objetivos delineados, el Acuerdo recoge la mayor ambición posible para reducir los riesgos y los impactos del cambio climático en todo el mundo y, al mismo tiempo, incluye todos los elementos necesarios para que se pueda alcanzar este objetivo.

Reafirma la necesidad de que las emisiones globales toquen techo lo antes posible, asumiendo que esta tarea llevará más tiempo para los países en desarrollo. En los caminos de reducción a medio y largo plazo, se establece la necesidad de conseguir la neutralidad de las emisiones, es decir, *un equilibrio entre las emisiones y las absorciones de gases GEI* en la segunda mitad de siglo.

Objetivos de reducción de los países

Cada 5 años, todos los países deben comunicar y mantener sus objetivos nacionales de reducción de emisiones (sus planes de desarrollo para la reducción de emisiones). Además, deben poner en marcha políticas y medidas nacionales para alcanzar dichos objetivos. Así, se habían presentado ya para abril de 2016, unos 188 planes INDCs - Compromisos Climáticos Globales - de lucha contra el cambio climático, que cubren alrededor del 95 % de las emisiones de todas las Partes de la Convención.

El Acuerdo reconoce la importancia de ir incrementando la ambición de los compromisos con objetivos cada vez más ambiciosos, es decir, cada 5 años los compromisos de los países serán cada vez mayores.

Asimismo, se pone de manifiesto la importancia atribuida a los ecosistemas como sumideros de carbono, en particular, los bosques; y se reconoce también la posibilidad de utilizar mecanismos de mercado para cumplir con los objetivos que se marquen los países, si éstos así lo deciden en sus contribuciones.

Garantías de la ambición

El Acuerdo incluye un ciclo de revisión o sistema de ambición que establece que, cada 5 años (comenzando en 2023), es necesario hacer un balance del estado de la implementación del mismo, incluyendo el progreso respecto al objetivo de los 2°C. Se propende a que el Acuerdo sea lo suficientemente dinámico como para ser duradero en el tiempo y garantizar un aumento de ambición progresivo.

En los análisis pertinentes deben considerarse todos los elementos del Acuerdo: compromisos de reducción de emisiones, el estado de las acciones de adaptación y la situación de los medios de implementación, en especial, la financiación.

La adaptación y las pérdidas y daños ocasionados por el cambio climático

El instrumento pone en valor la importancia de adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, estableciendo un objetivo mundial cualitativo que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad. Se fortalece el marco de cooperación global, de forma que los países en desarrollo más vulnerables puedan afrontar mejor las pérdidas y daños asociados a estos impactos (lo cual supone un reconocimiento de las necesidades específicas que tienen los países más vulnerables).

Nuevo modelo de desarrollo

El Acuerdo de París sienta las bases para una transformación hacia "modelos de desarrollo" bajos en emisiones y resilientes al clima, indudablemente una meta difícil y compleja.

La implementación del pacto se ayudará con un importante "paquete financiero", teniéndose especial atención por los países menos desarrollados y pequeños estados insulares. El mismo se constituye sobre la base del objetivo de movilización de 100.000 millones de dólares anuales, a partir de 2020, a través de distintas fuentes. Este objetivo se revisará al alza antes de 2025.

Los países desarrollados apoyan a los países en desarrollo con financiación climática (transferencia de recursos para financiar la lucha por el clima) pero a la vez se anima también a los países en desarrollo a que proporcionen financiación de manera voluntaria.

Tengamos en cuenta que en la COP de París también se ha creado un Comité para el fortalecimiento de capacidades (Comité de París) cuyo objetivo es detectar

necesidades en países en desarrollo y mejorar la coherencia y la coordinación en sus actividades.

Marco de transparencia

El Acuerdo establece un sistema de "presentación de información" y revisión de calidad de la misma para todos los países.

Este marco cubre la información sobre emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero y sobre el apoyo (financiación, tecnología, etc.), tanto proporcionado como recibido por todos los países, así como información sobre necesidades de apoyo de los países en desarrollo.

El objetivo de este marco es proporcionar un entendimiento claro de las acciones de cambio climático y garantizar así que todos los países llevan a cabo aquello a lo que se han comprometido. Se dispone un proceso de revisión de la información presentada por los países que servirá para identificar áreas de mejora. El marco contará con flexibilidades para aquellos países en desarrollo que las necesiten.

El Acuerdo de París es jurídicamente vinculante para los Estados Parte que lo ratifiquen (aunque no en su totalidad: no lo son los objetivos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que presentan los países).

Precisamente en él se establece (como se menciona supra) la obligatoriedad de presentar y mantener objetivos de reducción de emisiones determinados a nivel nacional. El cumplimiento de dichos objetivos queda garantizado mediante el mecanismo de revisión de los compromisos de cada país y mediante el establecido para facilitar el cumplimiento. Este último está formado por un Comité destinado a facilitar la aplicación y promover el cumplimiento de todas las

cláusulas previstas en el Acuerdo por todos los países. Este Comité tiene naturaleza facilitadora, no contenciosa y tampoco sancionadora.

Acciones de gobiernos y no gubernamentales

El Acuerdo de París, según lo visto, ha generado una movilización gubernamental sin precedentes, una acción climática vestida de unos 200 planes oficiales de lucha en todo el mundo. También ha creado las bases para promover "acciones no gubernamentales" a gran escala a través de la *"Agenda de Acción Lima-París"*, que ha demostrado la gran movilización que existe de ciudades, regiones, organizaciones no gubernamentales, sector privado y sociedad civil para hacer frente al cambio climático.

La Agenda de Acción Lima-París

A raíz de la COP de Lima y la futura de París, la Presidencia peruana de la COP20, la Presidencia francesa entrante de la COP21 y la Secretaría General de las Naciones Unidas, se unieron en tal evento y lanzaron la llamada "Agenda de Acción Lima-París".⁸

El propósito de esta Agenda ha sido catalizar la acción en cambioclimático, contribuir con el objetivo de la Convención Marco sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas, aumentar aún más la ambición antes del año 2020 y apoyar el acuerdo de 2015. Esta agenda se propuso contribuir a cerrar la brecha entre las acciones de mitigación del cambio climático, comprometidas y en curso, y lo que la ciencia dicta que es necesario para limitar el alza de temperatura promedio global a menos de 2°C por encima de los niveles pre-industriales, así como la necesidad de mayor acción para fortalecer la resiliencia a los efectos del cambio climático.

⁸<http://newsroom.unfccc.int/lpaa/newsroom.unfccc.int/es/noticias/nuevo-sitio-web-de-la-agenda-de-accion-lima-paris/>

Durante la COP21, los socios de la Agenda respondieron al “Llamado de Lima para la Acción” (hecho durante la COP20 en Lima) con la organización de una serie de eventos demostrativos de acciones y compromisos por parte de los actores comprometidos en la Agenda de Acción. El llamado “Día de la Acción” que contó así con una Reunión de Alto Nivel sobre la Acción Climática y posteriormente una serie de eventos, destacaron los compromisos en cada una de las 12 áreas de acción (agricultura, boques, transporte, energía renovable, eficiencia energética, resiliencia, ciudades y subnacionales, financiamiento privado, empresas, innovación, edificios, contaminantes climáticos de corta vida).

Preparando el acuerdo. El escenario de la COP 20 Lima

La [20ª Cumbre de Naciones Unidas sobre Cambio Climático](#) (COP20), precedida por la Cumbre de Varsovia (COP 19), fue celebrada del 1 al 12 de diciembre de 2014. Se congregaron más de 190 países con la intención de trabajar en que París 2015 fuera -tal como sucedió- el escenario de la firma de un acuerdo que sustituya al [Protocolo de Kyoto](#).

Previo a esta Cumbre, se había registrado un esperanzador acercamiento entre *China* y *EEUU*, los 2 países más contaminantes del mundo. Poco antes de la COP 20 de Lima, EEUU y China anunciaron un compromiso conjunto para la reducción de emisiones de *gases de efecto invernadero* (GEI) por primera vez en la historia.

La ONU ya consideraba que el objetivo a largo plazo es reducir las emisiones a cero el próximo siglo y entre un 40% y un 70% para 2050.

Finalizada la Cumbre de Lima, luego de casi dos semanas de negociaciones conjuntas entre los 196 países reunidos, se entregó el documento final que contiene las conclusiones. El borrador, bastante incompleto, sería la pauta a

seguir en las siguientes sesiones para la firma que tendría lugar en la siguiente COP de París 2015.

El acuerdo concluido en Lima sentaba las bases del futuro pacto multilateral que habría de ser alcanzado en París con el objetivo de limitar el [calentamiento global](#).

Según el acuerdo logrado, los compromisos de reducción de GEI deberían ser presentados antes de marzo de 2015 por "las partes listas para hacerlo" y antes de la conferencia de París para las demás. Serían determinados por los propios países, debiendo ir más allá de las acciones ya emprendidas. Además, podrían contener informaciones sobre el año de referencia, el periodo de compromiso, un calendario de puesta en acción, el método de cálculo elegido, un plan de acción por sector. Serán publicados en el sitio web del secretario de la Convención de la ONU sobre el [cambio climático](#). En cuanto al Texto de trabajo para las negociaciones con miras al acuerdo de París, se habló nuevamente en Lima de un texto, "discutido en los últimos meses en reuniones intermedias en junio y octubre", pero no tenía el estatuto de Documento de Trabajo reconocido por todas las Partes. Fue agregado en Anexo al Acuerdo sobre los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero, volviéndose así un documento oficial en la continuación de las negociaciones en las futuras sesiones intermedias de 2015.

En el documento figuran múltiples opciones sobre los principales elementos del futuro texto: reducción de las emisiones, adaptación, mecanismo de 'pérdidas y daños', financiamientos, transferencia de tecnologías, transparencia, análisis de los objetivos.

Breves referencias al fracaso de la COP 15 de 2009 - Acuerdo de Copenhague

La recordada XV Conferencia Internacional sobre el Cambio Climático se celebró en Copenhague, Dinamarca, del 7 al 18 de diciembre de 2009. Había sido convocada en el marco de las conferencias anuales que tienen lugar desde 1995, con la meta de preparar y renovar futuros objetivos para reemplazar los del Protocolo de Kyoto para la acción climática, que concluía en 2012.

Participaron de la cumbre delegados de los 192 países miembros de la CMNUCC, expertos en clima, representantes de organizaciones no gubernamentales y prensa, constituyendo la culminación de un proceso de preparación que se inició en Bali en 2007, con una "Hoja de Ruta" adoptada por los países miembros. El acuerdo fue gestado por cuatro países emergentes (China, India, Brasil y Sudáfrica) y los Estados Unidos en la noche del 18 de diciembre, siendo comunicado y aceptado posteriormente por la UE. El texto, no vinculante, sin objetivos cuantitativos y sin plazos (y que no prolonga pues el Protocolo de Kyoto), fue criticado por numerosos gobiernos y organizaciones como un "fracaso".

En las postrimerías de la cumbre, se generó así el acuerdo final entre los mencionados países, en una reunión en la que participaron los presidentes de India, Brasil y Suráfrica, incorporándose después el presidente de EE.UU.

La delegación india propuso un tratado no vinculante que siguiera el modelo de la Organización Mundial del Comercio donde cada país declarara sus emisiones. Después de llegar al acuerdo a puerta cerrada, Barack Obama lo comunicó a la Unión Europea, que lo aceptó.

El texto tiene solo tres folios e incluye de forma orientativa la reducción de emisiones que cada país ha presentado a la cumbre; las reducciones definitivas deberían estar el 3 de febrero de 2010. El pacto no incluye la verificación de emisiones que rechazaba China; por otro lado, la transparencia se limitaría a un

sistema "internacional de análisis y consultas" por definir, estableciéndose que "cada país comunicará sus emisiones a la ONU respetándose la soberanía nacional".

Las reducciones de emisiones que se hagan con dinero internacional sí estarán sujetas a un completo sistema de comprobación. Hubo muchas divergencias entre los países sobre sistemas de contabilidad internacional; exigencias sobre transparencia de los países en desarrollo; sistemas de consultas, etc.

El acuerdo mantenía el objetivo de que la temperatura global no subiera más de dos grados centígrados. Sobre cuándo las emisiones deberán alcanzar su máximo solo se

dice que "lo antes posible" y no se establecían objetivos para 2050. Tampoco se incluía la recomendación del IPCC de que las emisiones de los países desarrollados deberían reducirse para 2020 entre un 25% y un 40% sobre el nivel que tenían en 1990.

El acuerdo alcanzado entre los EE.UU y otros 29 Estados no fue aceptado por unanimidad en la Convención pues lo rechazaron algunos países como Venezuela, Cuba, Bolivia y Nicaragua. Por ello los delegados del pleno de la Conferencia renunciaron a votarlo y acordaron una fórmula de "tomar conocimiento" del documento.

El pacto alcanzado no sería oficial pues la Convención de Cambio Climático funciona por consenso y la oposición de un solo país impediría la adopción del acuerdo". Muchos países expresaron su crítica y su desilusión con el acuerdo; la mayoría de los movimientos ecologistas y organizaciones no gubernamentales presentes en la conferencia de Copenhague, expresaron su desilusión, advirtiendo que el acuerdo conseguido era insuficiente. Para este encuentro hubo una gran expectativa mundial muy recordada. Empero, la Cumbre fue calificada de fracaso rotundo.

El cambio climático y el desarrollo, inseparables

El 21 de abril de 2016 tuvo lugar un evento paralelo a la reunión de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible(ODS) -debate moderado por Christiana Figueres junto con Ségolène Royal, ministra francesa de Ecología, Desarrollo Sostenible y Energía y Presidente de la 21ª Conferencia de las Partes en la Convención de la ONU sobre el clima. Allí se reafirmó que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados miembros de la ONU en septiembre del año anterior en Nueva York, se basaba sobre la comprensión del hecho de *que el cambio climático y el desarrollo son inseparables*.⁹

Para lograr los objetivos del Acuerdo de París hacen falta niveles sin precedentes de descarbonización. En los pocos años que faltan para 2030 se tendrán que alcanzar resultados sin precedentes en términos de bienestar global y erradicación de la pobreza. No hay otra alternativa que llevar a cabo una transformación global masiva hacia la energía limpia, la restauración de tierras y hacia sociedades resilientes contra el cambio climático ya existente.

Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible no solo hay uno sobre cambio climático (Objetivo 13) sino que *la acción climática es esencial para la implementar con éxito la mayoría de los otros ODS en la Agenda*.

El clima y el desarrollo están unidos en una relación básica de causa y efecto en el marco de la transformación, necesaria y sin precedentes, hacia una economía baja en carbono. Están también unidos en una agenda exigente de medidas necesaria para mantener el calentamiento global muy por debajo de los 2 grados centígrados, con 1,5 grados la línea de defensa más segura, tal y como establece el Acuerdo de París.

⁹Figueres y Royal, Debate sobre cambio Climático y Desarrollo Sostenible: inseparables. Abril de 2016.

Es innegable que los *factores vinculados al clima influyen en los objetivos proclamados*. Sin duda, los impactos climáticos erosionan cada uno de los objetivos de la Agenda. Será imposible acabar con todas las formas de pobreza (Objetivo 1), si se deja que la temperatura aumente de manera descontrolada. Lo mismo se aplica a los objetivos relativos a la agricultura sostenible, el agua, los océanos, la biodiversidad, la salud y el bienestar, y sociedades y ciudades resilientes (Objetivos 1, 2, 3, 6, 9, 11 y 15).

Las nuevas inversiones habrán de dirigirse principalmente a las medidas que actúen tanto sobre clima como sobre la sostenibilidad, y deben tener indicadores de la evolución del progreso en todos los ODS incluyendo indicadores sobre el clima.

Las personas y las comunidades más pobres y marginadas, mujeres y niños, ya son los más afectados por el cambio climático; los efectos del cambio climático están socavando la seguridad alimentaria y nutricional. Los impactos en la agricultura tienen un rápido efecto dominó sobre la pobreza.

Los recursos hídricos están en gravísimo riesgo; el saneamiento y la calidad del agua también están amenazados de manera "brutal".

Las necesidades en sostenibilidad exigen progresar rápidamente en la bajada de las emisiones. Lograr los objetivos de desarrollo sostenible relativos a la energía, el crecimiento económico, el empleo, la industria y las infraestructuras (Objetivos 7, 8 y 9) requiere obligatoriamente una rápida transformación hacia soluciones bajas en carbono.

Implementación de políticas

La implementación de políticas a través de medidas concretas requiere de una transformación basada en tecnologías, innovación e inversiones bajas en carbono

Los planes nacionales de acción climática, presentados por los países por el Acuerdo, constituyen un recurso importante que los gobiernos y las empresas pueden utilizar para maximizar la rentabilidad de sus inversiones en el fomento del desarrollo y la acción climática.

Estos planes y sus proyectos y programas conforman la hoja de ruta de cada país hacia un futuro nacional más sostenible. La desigualdad, la ignorancia y la injusticia hacen imposible una acción climática eficaz.

Otros Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan -como ya se ha dicho- a lograr también la igualdad, la educación y la justicia para todos. Ello será imposible de lograr a menos que se facilite la igualdad de oportunidades en la acción climática, el acceso a los conocimientos y las habilidades para actuar y una justa protección frente a los impactos del clima.

Los impactos del cambio climático afectan principalmente a los grupos más desfavorecidos en especial frente a los desastres climáticos.

Según Christiana Figueres "Ya no hay, por un lado, la acción climática y, por otro, la acción para el desarrollo, sino que sólo hay una acción por la sostenibilidad y la reducción de las emisiones de carbono". "El único camino plausible después de París es dirigir el ingenio humano, la innovación y la implementación hacia el crecimiento y el desarrollo sostenible bajo en carbono y el desarrollo".¹⁰

La proyección del Acuerdo de París y la reunión de las Partes

¹⁰De la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco de Cambio Climático. Karen Christiana Figueres Olsen (nacida el 7 de agosto de 1956) es antropóloga, economista y analista costarricense.

Al momento de la adopción del acuerdo en la capital francesa, el 12 de diciembre de 2015, desde la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)¹¹, se expresaba con gran optimismo que se trataba de "un acuerdo de convicción; de solidaridad con los más vulnerables; un acuerdo de visión a largo plazo que requiere hacer de él el motor de un crecimiento seguro".

Se reconocía la determinación, la diplomacia y el esfuerzo que el Gobierno de Francia había realizado en ese momento extraordinario, así como a los gobiernos que habían respaldado la ambición compartida desde la COP 17 en Durban, Sudáfrica".

A partir de Durban se hablará de "nuevas coaliciones y procesos". La COP 17 formalizó el inicio de un proceso multianual de negociación que se habría de extender por lo menos hasta 2015, con el objeto de establecer un acuerdo global legalmente vinculante, aplicable a todas las Partes de la Convención, destinado a mitigar el cambio climático. Ese acuerdo debería estar en vigor a partir de 2020.

Esa formalización reconocía, de modo implícito, la restricción existente para alcanzar un acuerdo sustantivo entre las Partes en el corto plazo.¹² Se observaba en diciembre de 2011 la "limitada capacidad de la comunidad internacional para anudar consensos duraderos en un contexto de desequilibrios globales,

¹¹La CMNUCC. Con 197 Partes, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) cuenta con un número de miembros que la hace casi universal y es el tratado precursor del Acuerdo de París sobre el cambio climático de 2015.

La CMNUCC también es el tratado precursor del Protocolo de Kyoto de 1997. El objetivo final de todos los acuerdos de la CMNUCC es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático, en un plazo de tiempo que permita que los ecosistemas se adapten naturalmente y que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

¹²Hernán Carlino, especialista en Política Climática. Investigador del Centro de Estudios en Cambio Climático Global - ITDT, finanzascarbono.org/mercados-de-carbono-las-consecuencias-de-la-cumbre-de-durban/

geopolíticos y económicos". Resultaba evidente que la brecha entre las reducciones prometidas por los países y las reducciones necesarias para mitigar el cambio climático se había profundizado. Se aboga entonces en la búsqueda de un acuerdo global de carácter vinculante, que surja de un proceso más extendido de negociación, expresando de este modo la aceptación generalizada de que es preciso que haya esfuerzos coordinados de los países y se establezcan metas acordadas y vinculantes.

Este rumbo implicaba descartar básicamente el proceso de promesas y revisión, que se había instaurado en Copenhague en 2009.

Un ciclo que se cerraba e incluía retrocesos, frustraciones y quiebres, y que estuvo caracterizado por el intento de alcanzar acuerdos sustantivos, sin la preexistencia de consensos básicos para hacerlos realidad.

Llegados a París en 2015 y definidos sus objetivos ambiciosos e importantes, deberían ponerse en marcha flujos financieros apropiados para hacer posible también una acción reforzada por parte de los países en desarrollo y los más vulnerables en línea con sus propios objetivos nacionales."Las naciones se han unido para abordar al problema más serio al que se enfrenta la humanidad", concluía el discurso de cierre de la COP 21.

PARTE CUARTA

El camino hacia la implementación. La acción climática global y el desarrollo sostenible. Marrakech y Bonn

La Cumbre de Marrakech (COP 22)

La COP 22, fue celebrada en noviembre de 2016, con la asistencia de más de 50 presidentes, primeros ministros y vicepresidentes, así como más de 110 ministros y jefes de delegación. La COP 22 también ha sido testigo de la primera reunión del máximo órgano rector del Acuerdo de París tras su pronta entrada en vigor el 4 de noviembre.

Mientras el Acuerdo de París estableció el curso y el destino para la acción por el clima, en Marrakech, los gobiernos subrayaron que en adelante este cambio sería urgente, irreversible e imparable. La nueva etapa de implementación y acción para el clima y para el desarrollo sostenible quedaba plasmada en la Proclamación de Acción de Marrakech.

La COP 22 pasaba a ser una COP de acción, que aceleraba el progreso de la implementación del Acuerdo de París a través de la financiación, nuevas iniciativas, ambición y solidaridad entre las naciones y continentes.

Los países incrementaron la acción por el clima en todo el mundo a través de una amplia gama de áreas en la Conferencia, dando prioridad a los objetivos políticos y prácticos del Acuerdo de París.

De acuerdo a Marrakech 2016, los Gobiernos fijaron un corto plazo, hasta 2018, para completar las normas de aplicación del Acuerdo de París con el fin de asegurar la confianza, la cooperación y su éxito en años y décadas venideros. Por su parte, empresas, inversores, ciudades y regiones también anunciaban nuevos compromisos frente al cambio climático, que se sumaban a los miles anunciados en el período previo a la COP 21 de París.

Paquetes de miles de millones de dólares de apoyo para tecnologías limpias, la creación de capacidad para informar de planes de acción climática junto a iniciativas para impulsar la seguridad alimentaria y la seguridad de los recursos hídricos en países en desarrollo, constituían algunos de los muchos anuncios y numerosas iniciativas lanzadas.

Under2 Coalition

Una especie de club de Gobiernos subnacionales que se han comprometido a reducir las emisiones al menos un 80 % para el año 2050, la Under2 Coalition, ha anunciado que ha llegado a 177 miembros. Tiene como objetivo lograr la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Comenzó como un memorando de entendimiento, que fue firmado por doce jurisdicciones fundadoras el 19 de mayo de 2015 en Sacramento, California. Aunque originalmente se llamaba *Under2 MOU*, se convirtió en la *Coalición Under2* en 2017. A partir de septiembre de ese año, con la cantidad de signatarios mencionada, en conjunto abarca 1.200 millones de personas y el 39% de la economía mundial .

Foro de Vulnerabilidad Climática (FVC)

Por su parte, este grupo de más de 40 naciones vulnerables, ha hecho pública una declaración que refuerza su llamamiento para limitar la subida de la temperatura media mundial a lo más cerca de 1,5 grados C que sea posible. Su Visión Marrakech -de estas cuarenta naciones- compromete a estos países a varios objetivos ambiciosos, entre ellos lograr que el 100 % de la energía sea renovable entre 2030 y 2050.

Estrategias de Canadá, Alemania, México e inicialmente Estados Unidos.

Estos países anunciaron estrategias ambiciosas frente al cambio climático hasta 2050, que reflejan el objetivo a largo plazo del Acuerdo de París de lograr la neutralidad climática y un mundo con bajas emisiones en la segunda mitad del siglo.

Resultados e iniciativas centrales

Normas de aplicación

Un resultado destacable, central, de la conferencia de Marrakech ha sido el progreso de la redacción de las Normas de Aplicación, o Manual, del Acuerdo de París.¹³ El Acuerdo exige una importante mejora de la transparencia de la acción, entre otras cosas para las mediciones y la contabilidad de las reducciones de las

¹³newsroom.unfccc.int/es/noticias/cop22-comunicado-de-prensa-final/

emisiones, la provisión de financiación para hacer frente al cambio climático y para el desarrollo y transferencia de tecnología. Los pasos dados en este sentido permitieron establecer inicialmente un breve plazo de tiempo para completar esta labor (2018). Los países incrementaron parte de este proceso transparente que había comenzado en 2014.

Evaluación multilateral

En la COP 22 varios países en desarrollo presentaron información actualizada, accediendo someterse al examen de otros países sobre cómo estaban avanzando en sus actividades de bajas emisiones de carbono (acorde con un sistema de supervisión, verificación y presentación de informes de las acciones).

Iniciativa de Creación de Capacidad para la Transparencia. Alianza

Durante la COP 22, el FMAM - Fondo para el Medio Ambiente Mundial- dio a conocer esta Iniciativa, respaldada por 11 donantes de países desarrollados que aportan un valor de 50 millones de USD de financiación.

El progreso de los Gobiernos en áreas clave

Los Gobiernos avanzaron en áreas clave de "acción por el clima" (financiación, adaptación, creación de capacidad, tecnología y la perspectiva de género).

En cuanto a la "Financiación para hacer frente al cambio climático", los países prometieron más de 81 millones de dólares para el Fondo de Adaptación, superando con ello su meta para el año. Asimismo, prometieron 23 millones de dólares al Centro y Red de Tecnología del Clima, que apoya a los países en desarrollo en temas de desarrollo y transferencia de tecnología para el clima. Se facilitan de este modo acciones para cumplir con los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo. El Fondo Verde para el Clima (FVC) anunciaba en Marrakech la

aprobación de las dos primeras propuestas para la formulación de planes nacionales de adaptación (Liberia y Nepal). Se consideraba que en general el FVC alcanzaría un buen ritmo para aprobar proyectos por un valor de 2500 millones de dólares;

En relación a la "Adaptación", la iniciativa [para la Agricultura Africana](#), en la que participan 27 países, ha mostrado cómo se están abordando el agua, el suelo, la gestión del riesgo climático, la financiación de pequeños agricultores y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el objetivo general de hacer avanzar la adaptación.

Sobre Pérdidas y daños, un nuevo marco quinquenal establecido para el [Mecanismo internacional de Varsovia para las pérdidas y los daños](#), se ocuparía en adelante de impactos que no sean abordados mediante la adaptación planificada, como por ejemplo el desplazamiento, la migración y movilidad humana.

Otras iniciativas lanzadas en la COP 22

El PNUMA lanzó en Marrakech una nueva iniciativa mundial, la "Iniciativa Mundial de Turberas", que tiene como objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y salvar miles de vidas protegiendo las turberas, que son la mayor reserva de carbono orgánico del suelo del mundo.

Asimismo, la "Fundación Impulso Solar" ha lanzado la "[Alianza Mundial para Tecnologías Limpias](#)" como legado para el primer vuelo solar alrededor del planeta. Aquí se trata de crear sinergias, asesorar a los gobiernos y promover soluciones rentables para los retos más apremiantes a los que se enfrenta el mundo en relación con el ambiente y la salud.

[Agenda de Acción Climática Global](#)

Las ciudades y los Gobiernos subnacionales han hecho al tiempo de Marrakech, otros anuncios impresionantes a los inversores y las empresas como parte de la "[Agenda de Acción Climática Global](#)". De acuerdo con ello, se trabajó en mejorar la participación de partes interesadas no estatales, fomentando una serie de iniciativas tanto individuales como cooperativas.

La "[Alianza de Marrakech para la Acción Climática Global](#)" se ha propuesto proporcionar una hoja de ruta que indique claramente cómo el proceso de la Convención Marco acelerará y apoyará las acciones de las Partes y otros interesados directos para afrontar el cambio climático en el período 2017-2020. De este modo, se ponen en valor y *se promueven las acciones no gubernamentales de acción para frenar la crisis climática*. Se reconoce la necesidad de acelerar la acción climática global asumiendo que la puesta en marcha del Acuerdo de París necesita que todos los actores sociales a nivel global vayan más lejos y más rápido en la puesta en marcha de la acción climática antes de 2020.

Además, con el aporte de un número significativo de países, estados, regiones, ciudades y empresas, se presentó la denominada "*2050 pathways platform*", una plataforma para apoyar las iniciativas a favor de un desarrollo sostenible sustentado en una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y un fomento de la resiliencia. Para fines de 2016 ya se habían sumado a la plataforma 22 países, 15 ciudades, 17 estados y regiones y 196 empresas.

"Proclamación de la Acción de Marrakech para nuestro clima y desarrollo sostenible"

Entre los párrafos más salientes, el documento expresa que "... *los Jefes de Estado, de Gobierno y de Delegaciones, reunidos en Marrakech, para el segmento de alto nivel de la 22ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; la Conferencia de las Partes en calidad de 12ª Reunión de las Partes en el Protocolo*

de Kyoto y la 1ª reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París,... emitimos esta proclamación para señalar un cambio hacia una nueva era de aplicación y acción sobre el clima y el desarrollo sostenible. Nuestro clima se está calentando a un ritmo alarmante y sin precedentes, y tenemos un deber urgente de responder. Acogemos con beneplácito el Acuerdo de París, adoptado en el marco de la Convención, su rápida entrada en vigor, con sus ambiciosos objetivos, su carácter inclusivo y su reflejo de la equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, y afirmamos nuestro compromiso para su completa implementación.

... hemos visto un impulso extraordinario sobre el cambio climático en todo el mundo y en muchos foros multilaterales. Este impulso es irreversible: está siendo impulsado no sólo por los gobiernos, sino también por la ciencia, los negocios y la acción global de todo tipo a todos los niveles. Nuestra tarea ahora es construir rápidamente sobre ese impulso, juntos, avanzando con el propósito de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fomentar los esfuerzos de adaptación, beneficiando y apoyando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Metas de Desarrollo Sostenible.... Hacemos un llamamiento a todas las Partes para que fortalezcan y apoyen los esfuerzos para erradicar la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria y adoptar medidas estrictas para hacer frente a los desafíos del cambio climático en la agricultura. Hacemos un llamamiento urgente para elevar la ambición y fortalecer la cooperación entre nosotros... una llamada por incrementar el volumen, el flujo y el acceso a la financiación para proyectos climáticos, junto con la mejora de la capacidad y la tecnología,.... Nosotros, los países desarrollados, reafirmamos nuestra meta de movilización de 100 mil millones de dólares...pedimos más acción y apoyo climático, mucho antes de 2020, teniendo en cuenta las necesidades específicas y las circunstancias especiales de los países en desarrollo, los países menos adelantados y aquellos particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

Hacemos un llamamiento colectivo a todos los actores no estatales para que se unan a nosotros en una acción y movilización ambiciosas e inmediatas, basándonos en sus importantes logros, teniendo presentes las numerosas iniciativas y la Alianza de Marrakech para la Acción Global contra el Clima, lanzada en Marrakech....

La Conferencia de Marrakech marca un importante punto de inflexión en nuestro compromiso de reunir a toda la comunidad internacional para abordar uno de los mayores retos de nuestro tiempo...¹⁴

La COP 23. Bonn. 6 al 17 de noviembre de 2017

Hacia una etapa de mayor ambición y el cumplimiento de los [objetivos de desarrollo sostenible](#).

Las letras de los acuerdos y tratados requieren, sin duda, de la acción mancomunada de gobiernos, sociedad civil, sectores productivos y otros factores de la comunidad a través de sus distintas organizaciones públicas y privadas. Los acuerdos del clima no pueden evadir esa lógica vinculada a la necesidad de promover alianzas que permitan avanzar en el logro de los objetivos definidos, adaptados, mejorados y corregidos a través de las distintas cumbres de las Partes de la Convención Marco, del Protocolo de Kyoto y ahora, del Acuerdo de París. Los objetivos de la Agenda del Desarrollo Sostenible marcan claramente la necesidad de una visión compartida con objetivos comunes en base a principios y valores, como se señalara oportunamente al tratar sobre el Objetivo 17 de dicha Agenda 2030.

La COP23 persiguió el objetivo de que las naciones impulsen la acción climática al nivel de ambición necesario para hacer frente al calentamiento global, y para poner al mundo en una trayectoria de desarrollo más seguro y próspero. Los gobiernos deberían impulsar

¹⁴cop22.ma/wp-content/uploads/2016/11/Marrakech-Action-Proclamation-1.pdf

la implementación del Acuerdo y lograr sus objetivos, con la decisiva participación y compromiso de otros protagonistas centrales de la vida en nuestra sociedad. La Conferencia fue presidida por el Primer Ministro de Fiji, primer pequeño Estado insular en desarrollo que ocupa este papel.

Debía alentarse la acción por parte de ciudades, estados, regiones, territorios, empresas y sociedad civil en apoyo de los planes nacionales de acción climática, y a favor del objetivo de temperatura acordado internacionalmente y de los objetivos más amplios recogidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La necesidad de actuar

La expectativa creada en tono de esta Cumbre tenía entre otras razones, la necesidad de actuar prontamente frente a la realidad evidente de los fenómenos extremos, los riesgos climáticos cada vez mayores. Debía actuarse más rápido y trabajar para elevar el nivel de ambición y de acción para pasar a un nivel superior definitivo.¹⁵

La percepción concreta de tales fenómenos extremos a causa del cambio climático (intensificación de huracanes, incendios forestales, sequías, inundaciones y amenazas a la seguridad alimentaria, etc.) constituyen señales muy marcadas de la necesidad de pasar a la acción.

La organización de la Conferencia en Bonn (sede de la CMNUCC) cifró grandes esperanzas en preservar el consenso global a favor de una acción decisiva que consagra el Acuerdo de París, buscando alcanzar su objetivo más ambicioso y consolidar una gran coalición para actuar de manera decisiva y coordinada entre los gobiernos en todos los niveles, la sociedad civil, el sector privado y todos los ciudadanos del mundo.

¹⁵Patricia Espinosa; discurso de ONU cambio climático COP 23/ 06 nov. 2017.

Múltiples sectores involucrados

Entre los participantes se reflejó un amplio espectro de sectores involucrados en la acción climática; asistieron 20 jefes de Estado, incluido el Presidente de Francia y numerosos jefes de Gobierno.

Dos áreas de acción claves e interconectadas deberían avanzar con firmeza: tanto el trabajo que realizan los gobiernos para aumentar la acción climática; como la generación de nuevas iniciativas transformadoras de acción climática a nivel mundial y la ampliación de otras ya existentes, con la mayor eficiencia y efectividad. Iniciativas sobre salud y pequeños estados insulares (de la ONU), una plataforma para apoyar la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas, un Plan de Acción de Género de amplio alcance, y el desarrollo de un proyecto de protección global frente a riesgos ambientales que afectan a millones de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Opiniones divergentes califican de distinto modo los resultados alcanzados en la reunión de Bonn. En general, sin embargo, se consideraba que las metas esperadas se encontraban aún muy lejos. Hubo un cierto grado de avance en dirección a objetivos colectivos planteados: todos los países necesitarán mejorar en el futuro. Se requerirá pasar a una etapa de mayor ambición. Empero, se ha avanzado en las "directrices de implementación del Acuerdo" para que en adelante sea realmente posible apoyar la cooperación internacional de modo sostenido y los esfuerzos nacionales.¹⁶

Actuar con urgencia para mantenerse alejados de los puntos críticos

El Acuerdo de París se basa en planes nacionales de acción climática conocidos como "Contribuciones determinadas a nivel nacional" (NDC, por sus siglas en

¹⁶Patricia Espinosa: "con la adopción del Diálogo de Talanoa, la conferencia ha facilitado una plataforma de lanzamiento para pasar a la siguiente etapa de mayor ambición. COP 23. 2017.

inglés), cuyo nivel de ambición debe aumentarse con el tiempo para encaminarnos colectivamente hacia el objetivo de la temperatura del Acuerdo, que ya se ha explicitado supra. Sin embargo, urge una acción más rápida e inmediata, ya que los compromisos y los esfuerzos registrados hasta esta época, ponen al mundo camino de un aumento de 3 grados centígrados, o quizá más. Ello provocaría desastres ambientales de una magnitud incalculable y daños irreversibles en sistemas naturales y otros.

Estructura de la Conferencia

La COP 23 se estructuró en base al principio de *“una conferencia, dos zonas”*. Las negociaciones intergubernamentales de la ONU tuvieron lugar en la *“zona Bula”*, una expresión fijiana para dar la bienvenida.

Durante las negociaciones, los países se propusieron diseñar y presentar el llamado *“diálogo de Talanoa”*, así denominado por el espíritu de intercambio abierto y debate constructivo de las naciones insulares del Pacífico (a desarrollar en el año 2018). Con la adopción de este “diálogo”, la Conferencia facilitó una plataforma de lanzamiento para pasar a la siguiente etapa de mayor ambición; finalizará en la COP 24, a fines del año mencionado, en Polonia. Se dispone a preparar el terreno para ofrecer una respuesta más ambiciosa que refleje mejor el conocimiento científico sobre el cambio climático durante el período de 2019-2020.

En la Conferencia de Bonn, los gobiernos también trabajaron en lo que se llamó “sistema operativo del Acuerdo de París”: las formas y medios detallados para ayudar a todos los gobiernos, con el apoyo de los interesados que no son Partes, a cumplir mejor los objetivos del Acuerdo en la actualidad y en los años y décadas subsiguientes. El tema se planteó además la necesidad de garantizar que el Acuerdo promoviera transparencia en la acción y el apoyo, y se fomentare la creación de resiliencia y la adaptación.

Se requerían diversas respuestas. Los negociadores también debían avanzar en asuntos pendientes en el marco de la Convención (verificar el progreso de la entrega de 100.000 millones de dólares estadounidenses para apoyar a los países en desarrollo para 2020, por citar un ejemplo).

Zona Bonn. Acción climática global y la Alianza de Marrakech

El Gobierno alemán puso en marcha (cerca de la zona de negociaciones y bordeando el río Rin) la “*zona Bonn*”, donde los gobiernos, ciudades, estados, empresas y sociedad civil *debían mostrar los avances logrados después del Acuerdo de París y anunciaran nuevas iniciativas*.

Se descontaba, siempre con una cuota de optimismo que debería evaluarse con cierta discreción, la presentación de “increíbles iniciativas”. El reto era lograr resultados concretos más rápidamente, derivados también de nuevos avances en la coordinación de la experiencia y los recursos globales.

Se ha observado que esta COP 23 fue de carácter altamente técnico con baja repercusión a nivel internacional. Empero se ha encontrado en Bonn una fuerte presencia de actores no gubernamentales y por primera vez parecía que lo “interesante” no sucedía en el Bula Zone (zona exclusivamente dedicada a los negociadores), sino en el Bonn Zone (zona dedicada a las organizaciones no gubernamentales).

Acerca de la Alianza de Marrakech para la Acción Climática Global (ACG)

Con un programa de actividades con más de 100 eventos, se mostraba cómo las ciudades, regiones, empresas e inversores trabajan conjuntamente con los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas para implementar el Acuerdo de París. El programa presentó la acción en ocho áreas temáticas principales:

Energía, Agua, Agricultura, Océanos y Zonas costeras, Asentamientos humanos, Transporte, Industria y Bosques.

Con posterioridad, el programa giraría en torno al segmento de alto nivel, donde se presentaron temas transversales, como finanzas, innovación, resiliencia, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 (ciudades y comunidades sostenibles) y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (hambre cero).

Las distintas iniciativas pretendían mostrar la profundidad, la amplitud y la creatividad de la "acción climática global" que se está produciendo en todo el mundo.

Temas vitales sobre la mesa de Bonn

Alianza global contra el carbón

Durante la Conferencia se dio a conocer esta alianza formada por más de 20 países, mediante la cual se comprometen a eliminar el carbón de la generación eléctrica antes de 2030.

El acuerdo para abandonar el uso del carbón como combustible fue firmado, entre otros, por Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Portugal y Suiza. Tres días después de haber concluido la Conferencia, se unieron a esta alianza los estados de Oregón y Washington de Estados Unidos y Alberta, Ontario, Quebec y Vancouver de Canadá.

Aumentar la ambición

Bonn deja la impronta de un avance en dirección a objetivos colectivos, pero con la necesidad de *aumentar la ambición global* para alcanzar sus objetivos. Se tratará

en el futuro de esbozar un proceso único para preparar al mundo en su próximo camino hacia una mayor acción climática.

En virtud del llamado “Diálogo de Talanoa”, naciones e interesados que no son Partes, desde las ciudades y regiones hasta las empresas, inversores y sociedad civil, seguirán aportando ideas, recomendaciones e información que puedan encauzar al mundo en su camino hacia una mayor ambición, no solo en razón del Acuerdo de París, sino también para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Diálogo lanzado en la Conferencia de Bonn se desarrollaría durante todo 2018. Hoy se reconoce que los actuales planes nacionales de acción climática, conocidos como contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC por sus siglas en inglés), no alcanzan los objetivos fijados; motivo de enorme preocupación, a poco que se piense en las contradicciones de los propios Estados Partes que presentan una oferta energética basada en renovables, al tiempo que apuestan fuerte a los combustibles fósiles (petróleo, carbón, gas natural y gas licuado del petróleo).

Uno de los puntos esenciales de cualquier debate es “la ambición”: precisamente, el cómo lograr recortes de emisiones de gases invernadero de manera más profunda y más rápida.

La lucha contra los combustibles fósiles

Al respecto, uno de los temas que marcaron toda la atención durante la cumbre, fue el carbón. Hubo importantes marchas ciudadanas que exigieron el fin del uso del mineral, (particularmente en Alemania, donde se utiliza y mucho). Se requirieron pasos concretos, como es la promesa de 20 naciones de eliminar gradualmente el carbón (caracterizado aquí como el combustible del pasado; *las energías renovables, el futuro*).

Responsabilidades de líderes y gobernantes

Impulsar "más acción" contra el cambio climático por parte de los Gobiernos locales y regionales, junto con las empresas, *es el gran desafío*.

Financiación. Fondo Verde

Si descarbonizar el planeta rápidamente resulta un objetivo central, la necesidad de conseguir dinero e inversiones aparece de inmediato, a la vista.

En la Conferencia se advirtió un consenso importante en que, debido al uso de los combustibles fósiles, son los países industrializados los mayores responsables de descarbonizar sus propias economías, y también de ayudar al resto de los países.

El Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), fue adoptado como mecanismo financiero de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a finales de 2011. Su objetivo es contribuir de manera ambiciosa a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático de la comunidad internacional.¹⁷

Recordemos que antes de Bonn, solo se habían asignado 10 mil millones de dólares para el Fondo Verde del Clima (que se usa para la "adaptación y mitigación", como queda dicho) para pagar tanto por gestionar los impactos del cambio climático como por transformar los sistemas de energía y reducir las emisiones. Ahora, a partir de 2020, las naciones industriales pretenden gastar 100 mil millones de dólares (85 mil millones de euros) al año para la acción contra el cambio climático en los países en desarrollo. Estas cifras están por verse todavía, pues en Bonn los financistas hablaban de una suma de 60 mil millones de dólares, y algunos grupos no gubernamentales se manifestaban escépticos ante esa cifra.¹⁸

¹⁷futuroverde.org/2017/11/21/fondo-climatico-fue-promovido-en-la-cop23/

En un compromiso de última hora, los países industrializados asumieron que el "Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto", por un valor aproximado de 330 millones de dólares, podría convertirse en una parte del Acuerdo de París. Sin embargo, esto vino a cambio de no incluir "daños y pérdidas" contenciosas como parte del acuerdo. Es una compensación por los impactos irreparables y más destructivos del cambio climático, que los países en desarrollo habían buscado.

Acciones contra el cambio climático

Más allá de todas las observaciones y críticas al evento de Bonn, resultan evidentes las mejoras encaradas en la búsqueda por "impulsar más acción" contra el cambio climático, por parte de los Gobiernos locales y regionales, junto con las empresas.

También apuntemos que, si bien la delegación oficial de Estados Unidos fue mínima y se aferró al tema del carbón, la delegación extraoficial de USA dejó de manifiesto un rotundo "todavía estamos". En todo el mundo, alcaldes, gobernadores y empresas deben responder a una creciente presión de la sociedad civil para que hagan su parte para mantener "el mundo como un lugar habitable". Se requiere un compromiso y un trabajo en comunidad en la lucha contra el cambio climático.¹⁹

El cierre de la Conferencia

¹⁸Fondo de Adaptación. El Protocolo de Kyoto, al igual que la Convención, fue diseñado para ayudar a los países a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. Facilita la creación y despliegue de técnicas que pueden ayudar a aumentar la capacidad de recuperación después de los impactos del cambio climático. Para financiar proyectos y programas concretos de adaptación en países en desarrollo que son Partes en el Protocolo de Kyoto se estableció un fondo de adaptación. Dicho fondo se financia con una parte de los ingresos resultantes de actividades de proyectos del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) y también de otra procedencia.

¹⁹SonyaAngelicaDiehn (few/ms)

Pese a la normalidad que tuvo el desarrollo de la Conferencia, con importantes consensos, los representantes de algunos países pusieron objeciones que no habían insinuado siquiera en todo el proceso de las COPs ni hacia el Acuerdo. Los Estados que pusieron estas objeciones son los llamados “Países en Desarrollo con la misma Visión”, como China, India, Arabia Saudí e Irán, los que han pretendido “desvirtuar” el artículo del Acuerdo referido al “Diálogo Facilitador” o “Diálogo de Talanoa”, en el que los países se comprometen a revisar la ambición de sus compromisos climáticos nacionales en 2018.

Finalmente, las controversias quedaron zanjadas y se generó un cierto impasse hasta Katowice, Polonia, 2018 (COP 24).

El documento "*Momento Fiyi para la implementación*". Negociaciones y avances

La Conferencia de Bonn adoptó al final de sus sesiones el denominado "*Momento Fiyi para la implementación*", en el que se establecen las fechas y actividades para 2018, a fin de darle continuidad al trabajo iniciado en los últimos meses anteriores a la cumbre.

“...el Acuerdo de París precisa de reglas para dar coherencia a los planes nacionales de acción, para una mayor transparencia, inclusión, monitoreo, verificación de compromisos (...) [será] una guía para la implementación del Acuerdo de París”, afirmaba el líder del Programa de Clima y Energía del Fondo Mundial para la Naturaleza, Manuel Pulgar-Vidal.²⁰

En la Conferencia también se delinearon algunos puntos para cerrar la etapa del *Protocolo de Kyoto*, a fin de acentuar la reducción de emisiones

²⁰Manuel Pulgar-Vidal. www.cop21paris.org/speakers/manuel-pulgar-vidal

contaminantes. Varios países en vías de desarrollo llamaron a las potencias internacionales a concluir la fase de mitigación de emisiones antes del 2020.

De la misma manera, como ya se adelantara, los gobiernos de los países en proceso de crecimiento convocaron a los más desarrollados a garantizar un mayor apoyo financiero para la implementación del *Acuerdo de París*.

El documento también incluye el aludido supra *Diálogo de Tanaloa*, propuesto por Islas Fiyi, mediante el cual se promueve *una revisión de las acciones climáticas en intervalos regulares*.

La COP 23 de Bonn dejó también un avance reconocido por diferentes países de la "Plataforma de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales", que permitirá a estos grupos actuar con una sola voz; además de una agenda sobre Género avanzada.

La Plataforma tiene como propósito «reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas para hacer frente al cambio climático», a fin de facilitar el intercambio de experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre la mitigación y la adaptación al cambio climático, y a fin de mejorar la participación de pueblos indígenas y comunidades locales (PICL) en los procesos de la CMNUCC. La plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas se origina a partir de una decisión adoptada en 2015 en la COP 21 en París (Decisión 1/CP.21, Párrafo 135).

Asimismo, la adopción del Plan de Acción de Género, con áreas prioritarias como el fortalecimiento de capacidades, apoyo para la implementación y la revisión de la información disponible en 2019, también mostraron una señal positiva en las negociaciones. Se pone de relieve el papel crucial de las mujeres en la lucha contra el cambio climático, reforzado mediante este plan. Se trata de un avance

importante debido a la especial vulnerabilidad de las mujeres frente al cambio climático y sus efectos, y para que las mujeres no sean excluidas de la toma de decisiones. El Plan tiene como objetivo hacer que las mujeres sean parte de los proyectos y decisiones sobre cambio climático a nivel internacional y nacional.

En ambos casos (comunidades locales y Género), se trata de acciones para asegurar que los beneficios de la acción climática sean equitativamente distribuidos entre los grupos más vulnerables.

Agricultura

Las negociaciones consiguieron cerrar el capítulo de Agricultura que venía conversando sobre cuestiones técnicas desde hacía más de 6 años y que, en adelante, pasaría a *conversaciones conjuntas técnicas y de implementación*, donde deben revisarse medidas para trabajar la adaptación, el carbono en suelo, la ganadería y la seguridad alimentaria, entre otros.

Asimismo, como resultado de la COP 23, trece países más la Agencia Internacional de la Energía (AIE) anunciaron una inversión de 30 millones de euros para el Programa de transiciones a la energía limpia de la AIE.

En general, los avances en los textos de negociación pueden considerarse alentadores, pero será un desafío poder simplificar los textos en 2018 con las divergencias en las posiciones sobre la diferenciación de las exigencias para los países”.²¹

PARTE QUINTA

Las contribuciones de la Argentina. Algunas referencias

²¹conexioncop22.com/cop23-conozca-los-principales-resultados-de-la-cumbre-climatica/

1. El compromiso argentino. La Contribución Nacional revisada

Nuestro país ha sido el primero de todos los países de la Convención de Cambio Climático en anunciar la revisión y mejora de su compromiso. Es muy apreciada por la comunidad internacional toda iniciativa por aumentar el nivel de ambición.

Casi un año después que la Argentina anunciara el proceso de revisión de la Contribución Determinada a Nivel Nacional que se dio a conocer en París a fines de 2015, nuestro país presentó formalmente ante la entonces COP 22 de Marrakech las “Metas actualizadas de la Argentina para combatir el cambio climático”. Se trabajó con decisión en 2016 en tal sentido.

Según información de fuente oficial, las mismas establecen un mayor compromiso en la reducción de emisiones de dióxido de carbono, por lo cual nuestro país espera bajarlas de 570 a menos de 480 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente para el año 2030.

Se trata de una revisión metodológica y con una sensible mejora en términos de la ambición. También se plantean horizontes 2030. De acuerdo con sus autoridades, la Argentina no quiere tener una postura conservadora ni irrelevante en la discusión global.

La autoridad ambiental nacional dejó bien en claro que la revisión del proceso metodológico en la construcción del índice “tiene que ver con dar transparencia al proceso, asegurar la participación de las diferentes instancias y también entender que los diferentes ministerios, carteras y acciones que tienen impacto en las emisiones que producen el calentamiento por efecto invernadero requieren de consensos y cambio de políticas”.

Argentina postula una mejora en la reducción de sus emisiones incondicionales (del 15 al 18 %), lo que significa una cifra de 109 millones de toneladas de dióxido

de carbono que la Argentina dejará de emitir hacia el año 2030. En relación a sus contribuciones condicionales —que dependen de financiamiento internacional - la revisión plantea que el aumento en la reducción de emisiones totales pasaría del 30 al 37 %. De acuerdo a las cifras del Ministerio (Inventario de GEI), el total de estas emisiones se divide de manera porcentual entre los siguientes sectores: agro y deforestación (44 %); energía (27 %); transporte (13 %); industria (12 %); y residuos (4 %). A nivel mundial, la Argentina es responsable de un 0,7 % de las emisiones de este tipo de gases que contribuyen al calentamiento del planeta. Sin embargo, a partir de la contribución revisada, el país aportaría un 2,8 % al esfuerzo global por reducir la cantidad de GEI en la atmósfera.²²

La revisión de Argentina tuvo en cuenta distintas propuestas para la reducción de emisiones que fueron actualizadas. La participación de la sociedad civil fue considerada y se tomaron aportes de diferentes universidades, organismos no gubernamentales, etc. Era intención del Ministerio seguir de modo continuo con este proceso de revisión.

Algo que parece no estar en nuestro conocimiento (y menos dentro de nuestras responsabilidades) es que Argentina representa un poco menos del 1% de las emisiones globales, lo que lo ubica dentro de los 25 países con mayor nivel de emisión en el mundo.

Tendremos que requerir también, que las economías más poderosas del mundo asuman su papel y conviertan sus compromisos climáticos en más ambiciosos en 2018 y en los próximos años.

PARTE SEXTA

Los compromisos asumidos y la cooperación internacional. Pacto Mundial

²²Documento completo de la revisión de la contribución de Argentina: <http://ambiente.gov.ar/wp-content/uploads/NDC-Revisada-2016.pdf>

Reunión del G-7. Desacuerdos sobre el cambio climático. Taormina, Italia, Sicilia, mayo 2017.

Los líderes del G7 reconocieron por primera vez en sus reuniones, su división respecto a la cuestión del clima, después de que Estados Unidos se negara a comprometerse con el Acuerdo de París contra el calentamiento global. Como ya es muy sabido, Trump anunciaba allí que decidiría prontamente si se retiraba o no del Acuerdo de París.

Pese a las presiones de los europeos (Alemania, Francia, Italia, Gran Bretaña y la Unión Europea), de Canadá y de Japón, Donald Trump no cedió, en momentos que anunciaba la revisión de la política climática de los Estados Unidos así como sobre el Acuerdo de París, por lo cual "no se llegó a un consenso sobre ese asunto", expresaba la declaración final.

Tomando nota de ese proceso, los jefes de Estado y de Gobierno de Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido y la Comisión Europea "ratificaron su compromiso para aplicar prontamente el Acuerdo ", subrayó el documento emanado de la reunión.

La Canciller alemana, Ángela Merkel, gran defensora del Acuerdo de París, reconocía luego su "insatisfacción" por el resultado de las discusiones sobre el clima. "Tenemos aquí una situación de seis contra uno" puntualizaba.²³

Ante el desacuerdo presentado, "los otros seis países del G7 reafirmaron su compromiso, tomando nota" de la posición estadounidense en su declaración final.

²³<https://elpais.com> › Opinión

El primer ministro italiano, la Canciller alemana y el presidente francés, instaron a sus aliados a acelerar los esfuerzos para combatir el cambio climático y dijeron que harían más para ayudar a los países en desarrollo a adaptarse.

Alemania, Francia e Italia reafirman su compromiso con el Acuerdo de París sobre cambio climático (junio 2017)

“El Acuerdo de París es una ”piedra angular de la cooperación entre países“ en lo referente a atajar a tiempo y de forma efectiva el cambio climático” y la “dinámica” que generó es “irreversible”, aseguraron en un comunicado conjunto el presidente francés, Emmanuel Macron, la canciller alemana, Angela Merkel, y el primer ministro italiano, Paolo Gentiloni. El anuncio del abandono del Pacto por el Presidente Trump no impidió tampoco que el presidente del Parlamento Europeo, Antonio Tajani, asegurara en otro comunicado que el Acuerdo de París “está vivo y lo llevaremos adelante con o sin la Administración estadounidense”.

“Los que elijan quedarse fuera perderán una oportunidad histórica para los ciudadanos, el planeta y la economía”, declaró el ministro italiano. Alemania, Francia e Italia se comprometen a "implementar rápidamente" sus obligaciones en el campo financiero y animan a todos sus socios a "*acelerar todas sus medidas para combatir el cambio climático*".²⁴

La centralidad del cambio climático

Por su parte, Italia ratificó a fines de 2017, a través de la palabra de su primer ministro, que el cambio climático debe ser uno de los aspectos centrales de la política y la economía. El jefe de gobierno disertó en una conferencia 'Pacto por el

²⁴www.telam.com.ar/.../201706/191045-el-embajador-de-alemania-destaco-la-garantia-

Clima-Juntos por Italia', organizada por un movimiento de orientación 'ecologista, progresista y reformista' que participa de la política italiana.²⁵

Para Italia se trata de una cuestión estratégica por los peligros evidentes en sus manifestaciones prácticas 'no sólo en los fenómenos meteorológicos extremos' y pidió no subestimar su papel en flujos migratorios muy relevantes. "El enfrentamiento al cambio climático no será sólo una preocupación para las futuras generaciones, sino también para las actuales; convocó a "continuar adelante con el Acuerdo de París como piedra angular para mitigar su impacto, a pesar de la opinión contraria del actual gobierno estadounidense". La determinación de EEUU de retirarse del Acuerdo no disminuye, sino multiplica la responsabilidad de los otros países: "Italia y Europa deben mantener su compromiso y desempeñar su parte de una manera eficaz".

Cumbre de Hamburgo.Líderes del G20

Mandatarios del G20 se pronunciaron en su cumbre de Hamburgo con una declaración en la que afirman que el Acuerdo de París sobre el cambio climático es "irreversible". También pactaron un "plan de acción en materia de clima y energía" que fija pasos concretos para acelerar la transición hacia un futuro resiliente y bajo en carbono (8 de julio 2017).En su declaración final, los líderes reconocieron que un planeta saludable beneficia a la economía, y destacaron que todos los países pueden aprovechar las ventajas de invertir en fuentes de energía renovable.

Diecinueve miembros del grupo tomaron nota de la decisión de Estados Unidos de retirarse del Acuerdo de París, y reafirmaron su compromiso para reducir las emisiones de GEI y apoyar a que los países en vías de desarrollo también logren el objetivo principal del acuerdo: limitar el aumento de la temperatura mundial por

²⁵prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=139258&SEO...italiano...del...climatico

debajo de 2°C. Para conseguir las metas del Acuerdo de París a tiempo, el G20 acordó un plan para acelerar la puesta en marcha de las acciones climáticas. El documento titulado "G20 Hamburg Climate and Energy Action Plan for Growth" (G20 de Hamburgo, "plan de acción climática y energética para el crecimiento") está enfocado en el financiamiento climático y en las formas de colaboración para promover la eficiencia energética.²⁶

Los líderes concluyeron reiterando la invitación para que ciudades, regiones y empresas se unan en la implementación del Acuerdo de París y registren sus acciones a través de la "plataforma NAZCA" de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact)

Este instrumento fue anunciado en el [Foro Económico Mundial](#) (Foro de Davos) en su reunión anual de [1999](#). Con más 13.000 entidades firmantes en más de 170 países, es la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial en el mundo.

Tiene por fin transformar el mercado global, potenciando un sector privado sostenible y responsable sobre la base de 10 principios en áreas relacionadas con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción. El Pacto Mundial de Naciones Unidas persigue dos objetivos principales:

- 1) Incorporar los 10 Principios en las actividades empresariales de todo el mundo.
- 2) Canalizar acciones en apoyo de los objetivos más amplios de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

²⁶www.consilium.europa.eu/es/meetings/international-summit/2017/07/07-08/

Luego de la aprobación en 2015 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, se otorgó el mandato de la ONU al Pacto Mundial para *sensibilizar y ayudar a las empresas a contribuir a la nueva agenda de desarrollo*. Los ODS proporcionan a las empresas un marco universal y coherente para guiar sus contribuciones al desarrollo sostenible a nivel local e internacional. Las empresas adheridas al Pacto Mundial de la ONU deben trabajar de forma conjunta ambos marcos; los 10 Principios y los 17 ODS; ambos marcos transversales en temáticas y en el fin que persiguen. Los Diez Principios son:

a) *Derechos Humanos*: Principio N° 1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos; Principio N° 2. No ser cómplice de abusos de los derechos;

b) *Ámbito Laboral*: Principio N° 3. Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva; Principio N° 4. Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio; Principio N° 5. Abolir cualquier forma de trabajo infantil; Principio N° 6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación;

c) *Medio Ambiente*: Principio N° 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente; Principio N° 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental; Principio N° 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente;

d) *Anti – Corrupción*: Principio N° 10. Las empresas e instituciones deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos extorsión y soborno.²⁷

Pacto Mundial por el Medio Ambiente (5 de septiembre de 2017)

Durante la conferencia “Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente: Actuar por el planeta, actuar mediante el derecho”, en la Sorbona, el Presidente francés se comprometió a llevar a la ONU, junto con todos los Estados interesados, un proyecto de Pacto mundial por el Medio Ambiente (24 junio de 2017). Esta idea

²⁷Naciones Unidas, Información, el Pacto Global una iniciativa de la ONU

parte de la constatación reconocida del carácter fragmentado del derecho internacional en materia de ambiente.

Ante el aumento de las amenazas que pesan sobre nuestro medio ambiente a escala planetaria, y en la dinámica del Acuerdo de París así como de la Agenda 2030 para el Desarrollo, actualmente se juzga necesario reunir en un texto único los distintos elementos que conforman el derecho internacional del medio ambiente y completarlos a la luz de los nuevos retos. Esta iniciativa abierta resultaría, a la vez, complementaria del Acuerdo de París e incluye todas las problemáticas del medio ambiente. Francia se propuso organizar, entonces, para el mes de septiembre en Nueva York una Cumbre para un “Pacto Mundial por el Medio Ambiente”.²⁸

Reafirmación de objetivos

El Pacto parte del reto que establece su Preámbulo sobre la “necesidad de actuar de forma ambiciosa y a nivel mundial” ante los crecientes retos del ambiente, para “asegurar mejor su protección”.

Reafirma de modo expreso, entre otros, los objetivos de la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982, así como la Declaración de Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro de 1992, poniendo de manifiesto la urgencia en lograr los objetivos de la Convención Marco y del “Acuerdo de París” de 2015.

El “Global Pact” establece los derechos y deberes para con la protección del medio ambiente, los principios jurídicos que deben orientar la *política ambiental*, y algunas cláusulas sobre el control de su cumplimiento, la firma y ratificación del Tratado, etc. El “Pacto Global” declara el Derecho que tiene “toda persona (...) a un ambiente ecológicamente sano...” y el *Deber* de “cuidar el medio ambiente” –contribuyendo a su conservación, protección y restauración. En cuanto a los principios, se encuentran los

²⁸Francia Diplomatie. Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores - 2018

<https://www.diplomatie.gouv.fr>

clásicos de “integración ambiental” y “desarrollo sostenible”, el de “equidad intergeneracional”), el de “prevención”, el del “precaución”, el de “responsabilidad por daños ambientales”, el de “quien contamina paga”), los de “acceso a la información ambiental”, “participación pública” y “acceso a la justicia”, y el de “cooperación”.

Recepta también el “principio de no-regresión” y *asimismo* recoge el nuevo principio de “resiliencia”. Además, a la hora de tener cuenta la “diversidad de situaciones nacionales” (en especial, entre los países desarrollados y los menos desarrollados o “más ambientalmente vulnerables”) su artículo²⁰ proclama el conocido principio de las “responsabilidades comunes pero diferenciadas” en el ámbito de la política de lucha contra el cambio climático.²⁹

PARTE SÉPTIMA

Colofón

Lo que hagamos con el clima condicionará nuestro desarrollo sostenible y humano. La sociedad mundial, con sus líderes, sus organizaciones y sus individualidades se ha desafiado a cambiar las reglas.

Las dificultades son inmensas frente a la complejidad y profundidad de las crisis climática, ambiental y del desarrollo humano. El cambio climático constituye un enorme desafío al que se enfrenta la humanidad toda en el siglo XXI. Aunque muchos se muestren escépticos frente a los cambios del clima y descreídos de las reales causas y incluso de los propios efectos de los fenómenos climáticos, las grandes inundaciones, las sequías severas, la recurrencia de ciclones tropicales de gran intensidad, el descongelamiento de los glaciales, el adelanto o retraso del invierno, etc., nos ponen ante la evidencia de esos fenómenos reales que hablan por sí mismos; y el responsable, según el consenso científico internacional, no es

²⁹El proyecto de “Pacto Global por el medio ambiente” o la necesidad de compromisos jurídicos, 6 de agosto de 2017. Iniciativa de “Le Club des juristes”. Información de la Profesora *Teresa PAREJO NAVAJAS*, colaboradora del “Sabin Center for Climate Change Law” de la Universidad de Columbia y de la Dra. Leila Devia, Profesora Titular de la UBA.

la propia naturaleza, sino el hombre. La emisión descontrolada y desmesurable de dióxido de carbono y otros GEI, generados por el uso de energías contaminantes de distintas fuentes en las actividades humanas de producción, distribución y consumo, sobrepasa la capacidad de absorción del planeta.

Los resultados son conocidos, con temperaturas desencadenantes de graves efectos sobre el ambiente y los recursos naturales, el hábitat de plantas, animales y el hombre de hoy y mañana.

Solo por mencionar uno de los mayores flagelos, se estima que el impacto del cambio climático en la agricultura y la seguridad alimentaria, podría dejar a 600 millones de personas adicionales en situación de grave desnutrición para el año 2080.

La inversión en clima es una cuestión central decisiva para la vida y la sostenibilidad humana. Se necesitan nuevos enfoques y respuestas efectivas, que sabemos que se declaman pero no están del todo activas. Enfoques basados en el análisis y la acción. En la naturaleza nada ocurre en forma aislada. Cada fenómeno afecta a otro y es, a su vez, influenciado por éste; y es generalmente el olvido de este movimiento y de esta interacción universal, lo que impide a los humanos percibir con claridad las cosas más simples.

En el pasado año 2015, y en nuestros años posteriores, las Naciones Unidas y sus Estados miembros reafirmaron muy claramente (como antes no había sucedido) su reconocimiento de que: “la erradicación de la pobreza, en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible”.

Se requiere el cumplimiento de los múltiples acuerdos de defensa de la naturaleza y de la vida, con planes de acción y de implementación y cumplimiento que

posibiliten el desarrollo social y humano, la protección del ambiente, la buena gobernanza, el estado de Derecho y la protección de nuestro planeta.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus objetivos y metas, es nuestra guía; y las mandas de los acuerdos del Clima, el cuadro mayor. Decidir, organizar e implementar las soluciones adecuadas y justas, son las acciones y herramientas que esperan ser usadas, para hacer posible el desarrollo humano en toda su plenitud.

Bibliografía y sitios consultados

Bellorio Clabot, D. (2004). Tratado de Derecho Ambiental. Buenos Aires: Editorial Ad Hoc Buenos Aires. Tomo I, Segunda Edición 1999; Tomo II, Buenos Aires, agosto de 2004.

Bellorio Clabot, D. (2007). Derecho del Cambio Climático. Régimen de Bonos e Industrias Limpias. Buenos Aires: Editorial Ad Hoc.

Bibiloni, H. (2001). Los Principios Ambientales y la interpretación. Su aplicación política y jurídica. Jurisprudencia Argentina, primera parte, I-1081.

Cafferatta, N. (2004). Principio Precautorio y Derecho Ambiental. LL, A-1202.

Canziani, O. (2011). El cambio climático y la urbe, FANN.

Coria, S. (2011). Regímenes de comercio de emisiones y funcionamiento del mercado de carbono en Argentina como aporte al desarrollo sustentable. Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental y Recursos Naturales, Revista N° 2.

De Benedictis, L. (2014). [Problemática ambiental, política y legislación. Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental y Recursos Naturales, IJ Editores, N° 11.](#)

Devia, L: (2008). Escenario ambiental internacional. En Nuevo rumbo ambiental (p. 139). Buenos Aires: Ediciones Ciudad Argentina.

Devia, L: (2012). A veinte años del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación. Jurisprudencia Argentina IV, fascículo n. 11, p. 65.

Devia, L.; Noseda, P.; Sibileau, A. (2006). Estado vs. Ciudadanos: Cómo hacer realidad la protección común del ambiente. LL Litoral, 2006-878.

Di Paola, M. E. (2000). La preservación, la mejora de la calidad del aire y la sustentabilidad, capítulo 6 de la obra colectiva "Ambiente, Derecho y Sustentabilidad", Editorial Jurídica La Ley, septiembre de 2000.

Di Paola, María E.. (2011). "El escenario de la energía renovable en la Argentina", p. 7, La Ley Suplemento de Derecho Ambiental, FARN, 4 de julio de 2011, Año XVIII N° 1.

Franza, J. A. (2014). [Principio de no regresión del derecho ambiental. Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental y Recursos Naturales N° 6.](#)

Quinto Informe del IPCC sobre Cambio Climático. (2014). Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Quinto Informe del IPCC. www.ipcc.ch/home_languages_main_spanish.shtml.

Quinto Informe del IPCC. https://www.ipcc.ch/report/ar5/index_es.shtm.

El IPCC. Los esquemas del Sexto Informe de Evaluación - unfccc: newsroom.unfccc.int/.../el-ipcc-acuerda-los-esquemas-del-sexto-informe-de-evaluaci... Setiembre 2017.

Suplemento Cambio Climático y Ciudades. (2015). FARN. <https://farn.org.ar/pulso-ambiental-suplemento-cambio-climatico-y-ciudades>

Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental y Recursos Naturales. (2017). Editorial International Legal Group, números 1 a 26, Buenos Aires, diciembre de 2017.

Rivera Inés-María Marta Di Paola. (2015). Cambio Climático. Impacto e incidencias de las políticas públicas en el sector agropecuario. FARN.

www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/.

<https://farn.org.ar/areas/cambioclimatico>

[https://farn.org.ar/publicaciones- y –documentos-cambioclimatico](https://farn.org.ar/publicaciones-y-documentos-cambioclimatico)

FARN - Informe Ambiental Anual 2015..pdf ...[www.farn.org.ar/wp-content/uploads/2015/06/-Informe Ambiental 2016 -https://farn.org.ar/informe-ambiental-farn-2016.](http://www.farn.org.ar/wp-content/uploads/2015/06/-Informe_Ambiental_2016_-https://farn.org.ar/informe-ambiental-farn-2016.) Informe Ambiental Anual 2017 <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2017/07/IAF-17.pdf>.